

La Gramática castellana (1914) de Manuel de Montolío. Un análisis de sus concepciones gramaticales y lingüísticas

Manuel de Montolío's *Gramática castellana* (1914): An Analysis of His Conceptions of Grammar and Linguistics

Emiliano Battista*

Universidad de Buenos Aires, CONICET

Abstract

This paper analyses Manuel de Montolío's *Gramática castellana* (1914), a school grammar for the first three forms of primary school. First we focus on preliminary remarks; then we analyse the concepts of grammar that emerge from the description of sentence structure; finally, we review Montolío's analysis of parts of speech; their number, types, and characterisation.

The paper is aimed at showing that Montolío's views are the result of an original combination of approaches. On the one hand, he connects the contributions of the Spanish Royal Academy of Language to the rigorous methods of rationalist philosophical traditions, for which grammar is a fundamental discipline. On the other, he relates the latter to the theories in vogue in his time; mainly, idealism and dialectology. In the harmony of this heterogeneous approach lie the interest and originality of his views.

Key words: Spanish grammar, Manuel de Montolío, analytic method, rationalism, idealism.

Resumen

Este trabajo examina la *Gramática castellana* (1914) de Manuel de Montolío, una gramática escolar destinada a los tres primeros grados de la educación inicial. Para ello, en primer lugar revisamos sus comentarios preliminares; luego, analizamos sus concepciones gramaticales a partir de la caracterización que propone de la estructura de la oración; y, por último, realizamos un análisis de las partes de la oración que presenta, relevando cuántas y cuáles reconoce, y cómo caracteriza a cada una de ellas.

Buscamos demostrar que Montolío establece en su obra una particular combinación, en la que conjuga varios enfoques. Por un lado, pone en contacto el aporte de la Real Academia Española con el rigor metodológico de la tradición filosófica y racionalista, para la cual la disciplina gramatical constituye una ciencia fundamental. Por otro, vuelve a relacionar a esta última con los modelos teóricos vigentes en la época; principalmente, el idealismo y la dialectología. En la armonía de esta heterogeneidad, entendemos, radican el interés y la peculiaridad de su propuesta.

Palabras clave: gramática castellana, Manuel de Montolío, método analítico, racionalismo, idealismo.

1. Introducción

Los estudios historiográficos sobre gramática escolar han mostrado un desarrollo notable durante el último cuarto del siglo pasado y principios del siglo XXI. Entre otros, los trabajos de Chervel (1977) y Delesalle-Chevalier (1986), en la tradición francesa, y de Calero Vaquera (1986, 2007, 2009, 2010), García Folgado (2005) y Gómez Asencio (1981, 1985), en la tradición española, dan cuenta de ese desarrollo.

La necesidad de que las gramáticas escolares sean incorporadas como objeto de estudio en el plano de la investigación historiográfica, en el marco de los trabajos que referíamos, ha

* Correspondencia con el autor: ironlingua@hotmail.com.

sido sostenida en virtud de dos clases de argumentos. Por una parte, las ideas gramaticales presentadas en los manuales escolares pueden ser evaluadas en términos de la transmisión y difusión didáctica del conocimiento teórico-científico de un modelo lingüístico particular. En este sentido, desde una perspectiva historiográfica, estos enfoques no procuran la mera reconstrucción “arqueológica”, sino la construcción en un “nivel interpretativo y analítico” del objeto delimitado (Zamorano Aguilar 2008: 244). Por otra parte, como ha señalado García Folgado (2005: 33), las corrientes escolares tienen una importancia decisiva en la tradición gramatical, al punto de que frecuentemente poseen “una configuración histórica que hace difícil su diferenciación” respecto de las teorías gramaticales “científicas”; son numerosos los casos en que una tradición gramatical escolar específica ha aportado a otra corriente lingüística o, incluso, al pensamiento lingüístico contemporáneo.

En este marco, en el presente trabajo nos proponemos examinar la *Gramática castellana* (1914)¹ de Manuel de Montolú, una gramática escolar destinada a los tres primeros grados de la educación inicial. Se trata de una obra relevante en al menos dos sentidos: por un lado, debido a la amplia circulación que consiguió en el ámbito escolar hispánico²; por otro, en tanto su autor, Montolú, es una destacada figura de la lingüística europea durante las primeras décadas del siglo pasado, de actuación decisiva en la proyección de la tradición lingüística española en la Argentina (Pop 1950; Toscano y García 2009).

Un análisis de su *Gramática castellana* nos permitirá relevar el tratamiento que el autor realiza de las ideas provenientes de la gramática filosófica francesa del siglo XVIII, una tradición de notable influencia en el desarrollo de la gramática escolar española de todo el siglo XIX y principios del siglo XX (Calero Vaquera 1986, 2009; García Folgado 2005; Gómez Asencio 1981, 1985; Lèpinette 2008; Sinner 2009).³ En esta tradición tiene sus orígenes el método analítico –implementado por Montolú en su *Gramática*– como herramienta que permite vincular el estudio del lenguaje con la lógica y la filosofía para dar cuenta de su estrecha relación con el pensamiento.⁴

En este marco, en la *Gramática castellana* de Montolú procuraremos detenernos en los siguientes aspectos: cuál es la motivación por la que establece a la oración como punto de partida para abordar el estudio del lenguaje; cuál es el método de análisis gramatical que propone para llevar adelante la investigación lingüística; y cuáles son las clases de palabras que reconoce y qué tipo de jerarquías traza entre ellas. La organización de nuestro trabajo, entonces, se corresponde con el criterio de organización desplegado por el autor en la obra. En primer lugar, revisaremos sus preliminares; luego, analizaremos sus concepciones gramaticales a partir de la caracterización que propone de la estructura de la oración; y, por

¹ La fecha de edición que se indica en la portada es 1914; sin embargo, en la anteportada se presenta un copyright de 1913. En este trabajo, consideramos la primera fecha como la de edición.

² La numerosa cantidad de reimpressiones que obtuvo la gramática, lo mismo que la amplia circulación que consiguió no solo en España sino también en Hispanoamérica, son una evidencia de este hecho. Hemos conseguido registrar que de la *Gramática* se publicaron al menos ocho ediciones: la primera en 1914 y la octava en 1935.

³ Específicamente, a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, los ideólogos –un grupo de intelectuales franceses herederos de la Ilustración– procuran introducir en las escuelas centrales el estudio de la gramática general: una teoría universalista del pensamiento y de la lengua. Con este fin, adaptan las teorías de los grandes filósofos y gramáticos franceses del siglo XVIII, entre los cuales encontramos las obras de Destutt de Tracy (1801), Domergue (1778), Silvestre de Sacy (1799), Sicard (1798), Thiebault (1802) y Thurot (1830-1833).

⁴ De acuerdo con Calero Vaquera (2010: 70-71), los testimonios españoles más tempranos de la utilización y recomendación del método analítico para el aprendizaje de la lengua aparecen con Jovellanos ([1795] 1858) y López González (1796), mientras que este proceso de recepción de los métodos franceses se consuma como hito con la obra de Calderón ([1843] 1852). A su vez, la legislación escolar de este método en España tiene lugar en 1838 con el Reglamento de Escuelas Públicas de Instrucción Primaria (García Folgado 2005).

último, realizaremos un análisis de las partes de la oración que presenta, relevando cuántas y cuáles reconoce, y cómo caracteriza a cada una de ellas.

De este modo, buscaremos demostrar que Montolú establece en su obra una particular combinación, en la que conjuga varios enfoques.⁵ Por un lado, pone en contacto el aporte de la Academia con el rigor metodológico de la tradición filosófica y racionalista, para la cual la disciplina gramatical constituye una ciencia fundamental. Por otro, vuelve a relacionar a esta última con los modelos teóricos vigentes en la época; principalmente, el idealismo y la dialectología. En la armonía de esta heterogeneidad, entendemos, radican el interés y la peculiaridad de su propuesta.

2. La figura de Manuel de Montolú

Manuel de Montolú (1877-1961) cursa los estudios superiores en su Barcelona natal y luego completa su formación académica en Madrid, donde se doctora en 1903. En 1908, junto con los maestros Antoni Griera y Pere Barnils, constituye el grupo de los tres primeros catalanes que se van a Alemania para saturarse científicamente, y en las mejores fuentes universitarias, de los altos estudios de la filología románica” (Sagarra 1961: 9). Una vez allí, familiarizado con el idioma y los métodos de investigación alemanes, trabaja como profesor adjunto en la Universidad de Hamburgo. En 1911 regresa a su país para ocupar una cátedra de literatura en la Universidad de Barcelona y trabajar en las Oficinas Lexicográficas del Institut d’Estudis Catalans –fundado en 1907 por el maestro Pompeu Fabra– donde colabora con el *Boletín de Dialectología Catalana*. Es durante este período que escribe la *Gramática castellana* objeto de la presente investigación.

En 1925 su labor docente se desarrolla en Argentina como Director del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires. Su gestión introduce algunos cambios respecto de la orientación adoptada hasta entonces por el centro argentino (Toscano y García 2009). Así, su condición de catalán, entrenado en investigación dialectológica y en teoría gramatical, lo posiciona favorablemente respecto del proyecto original con el que las autoridades de la Facultad, bajo la propuesta de Ricardo Rojas y Emilio Ravignani, habían creado el Instituto en 1922: emprender científicamente el estudio de las variedades del español en la Argentina (Toscano y García 2010). Bajo su dirección también, se inicia la *Obra del Diccionario del habla popular argentina*, un proyecto inconcluso pero que ha sido un antecedente reconocido de trabajos posteriores (Kovacci: 2003) en el campo de la descripción de las variedades dialectales. En líneas generales, es a Montolú a quien se debe la incorporación del paradigma de la lingüística idealista en la tradición argentina (Toscano y García 2009, 2010).

De regreso en Barcelona, recupera el cargo de profesor de la cátedra de literatura castellana, en el que se desempeña hasta 1931. En 1936 viaja a Francia y a partir de 1937 trabaja en la oficina de prensa italiana durante la Guerra Civil Española. Habiendo publicado numerosos artículos y ensayos monográficos centrados en la literatura española y catalana, Montolú muere en mayo de 1961.

3. Organización de la obra

⁵ Nuestro análisis es consistente con las observaciones que realiza Zamorano Aguilar (en prensa) en su análisis del *Compendio de la gramática de la lengua española* (1928) de Manuel de Montolú. En este trabajo, el autor da cuenta de una oscilación entre tradición e innovación en la obra de Montolú. Particularmente, encuentra que su base logicista se conjuga con los presupuestos modernos (frente a los academicistas y tradicionalistas), con una orientación sintáctica centrada en la oración (y no en la palabra), y con una incipiente aplicación de los postulados de la estilística.

La *Gramática castellana* está compuesta por tres tomos, correspondientes al primer, segundo y tercer grado de la educación inicial.⁶ Todos obedecen a la misma organización general: dos grandes partes, la primera titulada a “Las oraciones y su estructura” y la segunda “Las partes de la oración”.⁷ La única excepción significativa en cuanto al formato general de la obra aparece en la GC3, donde el autor incorpora una “Introducción”⁸ que no había recibido espacio en los casos anteriores.

Si bien Montolú se muestra conservador respecto de la denominación utilizada al mantener en el título de su obra una terminología que se remonta hasta Antonio de Nebrija ([1492] 1980), no se ajusta, sin embargo, a la organización tradicional ofrecida por la Academia, según la cual la gramática se divide en cuatro partes, “las cuales corresponden a los cuatro indicados fines de conocer (ANALOGÍA), ordenar (SINTAXIS), pronunciar (PROSODIA) y escribir correctamente (ORTOGRAFÍA)” (*Gramática de la Real Academia Española*⁹ 1911: 6).

3. 1. Preliminares

Antes de enfocar nuestra atención sobre “Las oraciones y su estructura”, analizaremos los textos preliminares –un “Prefacio” en la GC1, y una “Nota preliminar” tanto en la GC2 como en la GC3– con los que Montolú da inicio a cada volumen, ya que a partir de ellos, entendemos, puede comenzar a delinearse su concepción de la gramática.

Según indica en el “Prefacio” de la GC1, el propósito que guía la composición de esta obra es “escribir un libro de enseñanza según las exigencias de la pedagogía moderna” (GC1: v). Es así que presenta su texto como “un libro absolutamente normal, sin ninguna originalidad personal del autor, dentro de la doctrina pedagógica que incontrastablemente reina en toda la Europa culta desde los comienzos del pasado siglo” (GC1: v). Su objetivo, no obstante, es según declara implantar “la enseñanza racional del lenguaje, tal como lo exigen las especiales condiciones psicológicas del niño” (GC1: v). En este sentido, el autor considera que los métodos de enseñanza adoptados, de los cuales se muestra plenamente consciente, encuentran justificativo en el papel que desempeña la gramática en el desarrollo del lenguaje en el niño. Específicamente, Montolú afirma:

⁶ De ahora en más, denominaremos GC1 al volumen correspondiente al primer grado, GC2 al segundo y GC3 al tercero. Trabajaremos con la primera edición (1914) de la GC1, la octava edición (1935) de la GC2 y la cuarta edición (1921) de la GC3. Lamentablemente, no hemos podido confirmar si (como creemos) los tres tomos fueron publicados de manera conjunta en 1914 o si el segundo y el tercero tienen sus primeras ediciones con posterioridad a esa fecha.

⁷ En términos generales, puede afirmarse que los contenidos gramaticales abordados en cada volumen son los mismos; sin embargo, de uno a otro se verifica un incremento en el nivel de complejidad y profundidad con que son tratados. Por ejemplo, en una “Nota preliminar” de la GC2, el autor anuncia que en dicha obra “está la materia del primero ampliada y completada” (GC2: 5) en cuanto a una serie de puntos que luego detalla. Indica, no obstante, que la GC1 se centra en “la estructura de la oración sobre la base de la oración simple”, que la GC2 apunta al “análisis de las oraciones complejas y compuestas y de las cláusulas y frases modificadoras”, y que la GC3 ofrece “el estudio completo de la Sintaxis” (GC2: 5). También, en este sentido, en una nota del “Prefacio” de la GC1, Montolú indica que ese nivel está destinado a cubrir los dos primeros cursos (7-9 años), pero de inmediato aclara que comprenderán mejor la materia los niños de ocho, diez o más años. Es así que concluye la nota señalando que “el tacto y conocimiento del maestro han de marcar el momento de pasar al segundo grado” (GC1: ix).

⁸ En esta “Introducción”, Montolú ofrece una breve caracterización de la lengua castellana. De ella nos ocuparemos específicamente más adelante.

⁹ De aquí en más GRAE. Específicamente, trabajaremos con la GRAE de 1911, que es la que, dadas las fechas, entendemos que actúa como marco de referencia para la obra de Montolú.

La Gramática no puede enseñar a hablar, sino que presupone desarrollada ya en el niño la facultad del habla. Es el uso lo que enseña a hablar y a hablar bien. La Gramática tiene propiamente un fin científico, que es la investigación de la estructura del lenguaje, y de la relación entre la forma del pensamiento y la de su expresión hablada. [...] La parte práctica de la Gramática no ha de diferir en nada del uso ordinario por medio del cual aprendemos a hablar y a hablar bien. Por eso la Gramática, para ser práctica, ha de acudir a un ejercicio continuo de la práctica del lenguaje (“Prefacio” GC1: v-vi).

Puede apreciarse que Montolíu tiene una concepción no prescriptiva de la gramática, pues la entiende en términos de una ciencia cuyo fin es la investigación de la estructura del lenguaje. No adopta tampoco la definición brindada por la GRAE en el período desplegado entre 1870 y 1924¹⁰, según la cual la gramática “es el arte de hablar y escribir correctamente” (Garrido Vílchez 2008: 147-154; Calero Vaquera 1986: 30).¹¹ Su posición se identifica con la de los ideólogos, para quienes, de acuerdo con Chervel (1977: 72), la gramática es más bien otra cosa que “el arte de hablar y escribir”, es “una ciencia fundamental, una epistemología, que permite conducir el espíritu en búsqueda de la verdad”. Es por esto que Montolíu, con un enfoque analítico de la gramática, relega y confía al uso del lenguaje la tarea de enseñar a hablar y a hablar bien.

A su vez, el autor es explícito respecto de los métodos de enseñanza gramatical que procura llevar a la práctica. Se declara crítico del procedimiento sintético, que “consiste en empezar por el alfabeto, para después seguir con el estudio de las palabras y luego con el de las oraciones” (GC1: vi). Frente a éste, al que considera “apropiado sólo en el caso del aprendizaje de lenguas extranjeras” y “absurdo tratándose de la enseñanza de la lengua propia” (GC1: vi), propone el método analítico. En este sentido, el autor establece una dicotomía excluyente entre dos momentos que formaban parte de un mismo proceso. Al tomar solo la división del todo en sus partes (el análisis), y dejar de lado su posterior recomposición (la síntesis), mutila “un concepto que desde sus orígenes encerraba una doble vertiente inseparable” (Calero Vaquera y Zamorano Aguilar 2010: 15).

En su justificación de esta perspectiva, Montolíu parte de la base de que para el niño es más fácil comprender una oración que una palabra. Entiende la gramática como “pura teoría de un fenómeno vivo”, en donde “la abstracción imprescindible de su doctrina ha de sentarse sobre la base de la intuición personal del niño” (GC1: vii). Así es como pretende, en términos didácticos, guiarlo de lo conocido a lo desconocido:

Nuestro procedimiento pedagógico ha sido en todos los casos rigurosamente inductivo, yendo siempre de lo particular a lo general, formulando la teoría sobre los hechos. La definición en todo libro de buena pedagogía ha de aparecer a la mente del niño como una consecuencia desprendida automáticamente de una o varias premisas comprendidas por él intuitivamente (“Prefacio” GC1: vii).

La GC3, según el propio autor indica en la “Nota preliminar”, corresponde al “desarrollo más completo de la doctrina gramatical dentro de la enseñanza elemental” (GC3: 5); ofrece el mismo método pedagógico que en la GC1 y la GC2, pero “multiplicando hasta la

¹⁰ Con anterioridad a este período, entre 1858 y 1867, la gramática era definida como “el arte de hablar con propiedad y escribir correctamente”, y entre 1771 y 1854, como “el arte de hablar bien” (Garrido Vílchez 2008: 147-154).

¹¹ De acuerdo con Calero Vaquera (1986: 29), la concepción de la gramática como “arte de hablar y escribir bien una lengua” se remonta con Diomedes al siglo IV a.C. Se trata de una línea que en la tradición española fue desarrollada por autores como Boned (1853), Giró y Roma (1852), Eguílaz (¹⁰1870), Orío (1869), Ruiz Morote (⁶1880), López y Anguta (³1882), Díaz Rubio y Carmena (1885), Suárez Escudero (1886), Parral (1902) y Lemus y Rubio (1919?).

prodigalidad los ejercicios y sistematizando con más rigor el sistema de exposición” (GC3: 5). En este volumen, Montolú suprime los temas de composición por considerar que se trata de ejercicios no pertenecientes a la gramática. No obstante, aclara que los introdujo en las GC1 y la GC2 “para dar amenidad a una materia que por su abstracción no suele ser muy halagüeña a los alumnos de corta edad” (GC3: 5), e indica que prefiere reservar esos temas “para un libro aparte de enseñanza de Retórica y Composición” (GC3: 6).

3. 2. La “Introducción” de la GC3

Hemos indicado recientemente que la GC3 es el único de los tres textos que, además de estar organizado en las dos grandes partes ya anunciadas, ofrece una “Introducción” que incorpora temas ni siquiera esbozados en la GC1 y la GC2.

Así, si bien desliza algunos comentarios –con los que hemos trabajado en la sección anterior– en los que puede advertirse su concepción acerca del lenguaje, con esta introducción el autor se encarga principalmente de brindar una breve caracterización de la lengua castellana: en primer lugar, especifica las regiones donde esta lengua es hablada por las personas desde su nacimiento y en las que es tomada como medio de comunicación oficial; luego, explica cuál es la importancia de la lengua castellana en el mundo y compara su extensión con la de las otras seis lenguas europeas más extendidas del globo; ubica al español por debajo del inglés y por encima de otras lenguas europeas: respectivamente, alemán, ruso, francés, italiano y portugués (GC3: 8). Indica que “la lengua castellana no es hablada de la misma manera en toda la extensión de sus dominios” y presenta, en consecuencia, “sus variantes principales”, esto es, aquellas que “comprenden grupos más numerosos” (GC3: 9). Aquí el autor lista al castellano, el aragonés, al leonés, al extremeño, al andaluz, al filipino, al americano y al judeo-español, cada uno con las respectivas zonas en las que es hablado.

A continuación, realiza una distinción entre la lengua castellana hablada y la escrita o literaria. En la primera, reconoce “tantas variantes como dialectos y subdialectos ella comprende”, mientras que en la segunda sólo reconoce “una” lengua, que “se escribe de la misma manera en sus dominios de Europa, África, América y Oceanía”, y cuyo “origen” se encuentra “en la variante hablada en Castilla la Vieja” (GC3: 9).¹² Al “conjunto de reglas y normas que hacen la unidad de la lengua castellana escrita o literaria” lo llama gramática de la lengua castellana (GC3: 10). Aquí, entonces, Montolú parece otorgar una definición de la gramática sin tomar partido por una u otra perspectiva, pues así como habla de “conjunto de reglas”, lo que supondría una gramática de base racional, habla también de “conjunto de normas”, con lo que estaría suponiendo una gramática de base normativa. Sin embargo, esta aparente contradicción no encuentra continuidad en el desarrollo de la obra.

Más adelante, el autor expone algunas generalidades sobre la historia de la lengua castellana. Así, repasa brevemente cómo los primeros pobladores de España dejan de lado las lenguas ibéricas por la lengua latina ante la conquista y colonización del territorio por parte de los romanos. De esta manera, explica cómo la lengua latina se vio “alterada en boca de los españoles”, y cómo “se transformó lentamente a través de los siglos hasta convertirse en tres lenguas distintas: el catalán, en el Este; el portugués, en el Oeste; y el castellano, en el resto de la Península” (GC3: 10). Este es el modo en que Montolú presenta la lengua castellana: “como la misma lengua latina transformada en boca de los habitantes de Castilla” (GC3: 10).

¹² Es de destacar el uso (moderno para la época) que el autor efectúa de los conceptos de “variante”, “dialecto” y “subdialecto”, donde la descripción de las variedades lingüísticas no parece estar marcada por la valoración de alguna de ellas por sobre las otras. Así, frente a la tradición menendezpidaliana, que asume una tendencia prescriptiva y reguladora respecto de la variación lingüística, Montolú establece un criterio que, con respaldo en el idealismo lingüístico, reivindica desde el punto de vista teórico las diferencias.

Por último, en el afán de ilustrar esta filiación, repasa el origen latino de una serie de palabras castellanas, y luego menciona dos grupos de palabras (menos numerosos) traídos por los invasores germanos y árabes. También, y casi a modo de apéndice de la sección, lista palabras provenientes del griego, del catalán provenzal, y otras de incorporación más reciente con origen francés, inglés, italiano, indio y americano.

4. Concepción de gramática: la oración como punto de partida

Tal como ya hemos indicado, la primera parte de los tres volúmenes de la Gramática de Montolú corresponde a “La oración y su estructura”. Por lo tanto, el punto de partida que el autor establece para el estudio de la gramática, y por extensión, del lenguaje, se encuentra en la oración.

A diferencia de lo que ocurría hasta el siglo XVIII, cuando la palabra era el elemento que ocupaba el foco de atención (Calero Vaquera 2007), Montolú se muestra heredero de una tradición que se remonta a Condillac ([1746] 1999, 1775), pues dirige la mirada hacia el grupo complejo (la oración) y otorga mayor importancia a la sintaxis. De esta manera, siguiendo los lineamientos de la tradición de la gramática escolar española del siglo XIX, Montolú convierte el análisis en el concepto clave de su gramática escolar, ya que va de lo complejo a lo simple:¹³ en este caso, descompone o divide un todo organizado en sus partes.¹⁴

En la GC3, Montolú ofrece una definición muy clara de la gramática: “el estudio de las relaciones que guardan las palabras unas con otras dentro de la oración” (GC3: 13); de acuerdo con esta concepción, la oración aparece como el todo organizado a descomponer mediante el análisis. Explícitamente, la presenta como “la parte esencial de la Gramática”, donde “las palabras sólo se estudian en cuanto forman parte de ésta [la oración]” (GC3: 14). Al mismo tiempo, y en tanto reserva “el estudio de las palabras en sí mismas” como “objeto de los Diccionarios” (GC3: 14), se distancia nuevamente de la concepción tradicional – dominante en el período– de la gramática como “arte de hablar y escribir bien”, de modo que en su obra puede relevarse no tanto una tarea rectora, sino más bien un “provechoso ejercicio mental” (GC3: 14).

En la lección inicial de todos los cursos, Montolú se encarga de definir la categoría oración, que, tal como veremos, no se ajusta a la caracterización brindada por la GRAE –la oración es “la palabra o reunión de palabras con que se expresa un concepto cabal” (1911: 8)– ya que supone otra concepción analítica.

Así, en primer lugar Montolú establece un paralelismo lógico-gramatical entre ideas y frases, por un lado, y entre pensamientos y oraciones, por otro. Declara que una *idea* es una imagen mental que se expresa a través de una palabra o frase (grupo de palabras), y un *pensamiento* el enlace entre dos ideas (en donde una es afirmación de la otra); que, a su vez, se expresa a través de una oración.

Las definiciones resultantes del concepto de oración son, según su diferente nivel de complejidad, las que listamos a continuación:

¹³ El análisis, de acuerdo con Calero Vaquera (2009: 27), tiene su origen en la corriente filosófico-gramatical, de corte empirista, desarrollada por Condillac: “supone partir de lo que en el discurso es inmediatamente perceptible hasta llegar a las unidades más pequeñas que lo componen”. Este análisis, que en la tradición gramatical francesa se remonta a Domergue (1778), y que fue ampliamente seguido en la práctica escolar francesa y española hasta principios del siglo XX, acaba por reducirse progresivamente a un único tipo de análisis –el gramatical– en el que se subsumen los conceptos lógicos (2009: 27).

¹⁴ Siguiendo a Calero Vaquera y Zamorano Aguilar (2010: 14), “por orden cronológico, es Jovellanos (como se sabe, devoto lector de Condillac) el primero que define el vocablo “analizar” al comienzo de su *Tratado del análisis del discurso* ([1795] 1858): “analizar una cosa es dividirla en todas las partes de que se compone, para observar cada una separadamente, y volver después a unirlas, para observar su conjunto...”.

Una oración es “el conjunto de todo cuanto decimos”; “un conjunto de palabras que expresan un pensamiento completo” (GC1: 2).

Una oración es “un grupo de palabras que expresa un pensamiento completo” (GC2: 8); un “grupo de palabras en que se afirma algo acerca de una cosa cualquiera” (GC2: 9).

Una oración es “un grupo de palabras enlazadas que expresan un pensamiento completo” (GC3: 16).

Como ejemplos de oración ofrece *El perro ladra*, *La rosa es una flor* o *El niño va a la escuela*, mientras que como ejemplos de frases da *El perro del hortelano*, *La rosa rodeada de capullos* o *El niño de enfrente*.

4. 1. Las partes esenciales de la oración: el paralelismo lógico-gramatical

En todos los cursos, aunque también con diferente nivel de complejidad, Montolú presenta las partes esenciales de la oración, entre las que distingue dos elementos:¹⁵ sujeto y predicado:¹⁶

El sujeto es “la cosa de la cual se dice algo” y el predicado es “lo que se dice del sujeto de la oración” (GC1: 12).

El sujeto es “la parte de la oración de la cual se afirma o niega algo” y el predicado es “la parte de la oración en que se dice algo que hace el sujeto” (GC2: 17).

El “sujeto o nombre” es “la parte de la oración en que se nombra algo relativo a aquello de que se dice algo” (GC3: 25) y el predicado o aserción es “la parte de la oración en que se dice algo acerca de lo que se ha nombrado” (GC3: 26).

Por lo tanto, la distinción que ofrece Montolú no coincide con la sostenida durante el período por la GRAE, para la cual “la oración gramatical consta unas veces de sujeto, verbo y complemento, y entonces se llama primera”, mientras que “cuando sólo consta de sujeto y de verbo, se llama segunda” (1911: 245). Por el contrario, la caracterización de Montolú sí coincide con, por ejemplo, la de Bello ([1847] 1859) al reconocer solamente –aunque no con los mismos términos– dos elementos para definir la estructura oracional. Ambos, Bello y Montolú, entonces, buscan distanciarse en este punto de la tradición racionalista que ve en la

¹⁵ De acuerdo con Calero Vaquera, “hay que esperar al comienzo del siglo XX para constatar cierta tendencia a distinguir en la oración dos partes primordiales” (1986: 226), ya que hasta entonces, a excepción de Bello ([1847] 1859), los autores se hallaban plenamente imbuidos de los presupuestos lógicos, y reconocían en la oración un esquema tripartito, conformado por *sujeto, cópula y atributo*” (1986: 226).

¹⁶ Bello es absolutamente crítico respecto de aquellas gramáticas que, sujetas a la tradición filosófica, encuentran tres elementos en la oración: “La división que suele hacerse de la proposición en sujeto, cópula y predicado, no tiene ni fundamento filosófico ni aplicación práctica alguna. Carece de fundamento en la historia de las lenguas: ¿cuál es aquella en que se haya visto o se vea palabra alguna, limitada solo a enlazar el predicado con el sujeto? El verbo que significa la existencia en abstracto no es una mera cópula; la existencia en abstracto es un atributo como otro cualquiera, y el verbo que la denota se desenvuelve en las mismas formas de persona, tiempo y modo que los otros. Se lo ha llamado verbo sustantivo, y se ha considerado a cada uno de los otros verbos como resoluble en dos elementos, el verbo que denota la existencia en abstracto y un adjetivo variable. Pero si con esto se quiere decir que en la formación de las lenguas se ha principiado por el verbo sustantivo, el cual combinándose con los adjetivos engendran los demás verbos, no solo es falso el hecho, sino contrario al proceder natural, necesario, del espíritu humano, que va siempre de lo concreto a lo abstracto” ([1847] 1859: 324).

oración una estructura lógica, una mera proposición, siempre en última instancia conformada por una *cópula* o *verbo sustantivo* que permite vincular otras dos partes.

Siguiendo a Calero Vaquera, en el período conviven dos modos de definir el término oración: o bien como expresión de un juicio, o bien como expresión de un pensamiento completo (1986: 213). El primero de ellos es heredero de una tradición que en España se remonta a la *Minerva* ([1587] 1976) –de Francisco Sánchez de las Brozas, conocido como “El Brocense”–, y que en Francia nos lleva hasta la *Gramática general y razonada* ([1660] 1980) de Port Royal –escrita por Antoine Arnauld y Claude Lancelot. El segundo, por su parte, encuentra sus inicios en la antigüedad griega con la obra de Dionisio de Tracia (166 aC). La gramática general¹⁷ de los siglos XVII y XVIII trabaja en función del primero de estos dos modos de concebir la oración. De esta manera, si bien la noción de oración como expresión de un pensamiento completo llega hasta nuestros días, la noción de oración como expresión de un juicio experimenta su desarrollo más pronunciado en ese período.

Así, la definición de las partes esenciales de la oración que ofrece Montolú encuentra antecedentes en el desarrollo posterior de la *Gramática* de Port Royal y la tradición racionalista,¹⁸ cuyo objetivo era enunciar ciertos principios universales a los que obedecerían todas las lenguas, y que actuarían entonces como una hipótesis sobre la naturaleza del lenguaje, siendo éste concebido como un derivado de las leyes del pensamiento. Dichos principios de la gramática general son los que entraron en la teoría de la gramática escolar francesa, y que desde allí luego pasaron a la gramática escolar española, donde adquirieron sus rasgos particulares.¹⁹

Así, lo anterior evidencia que Montolú conjuga de manera complementaria el criterio semántico y el criterio lógico-sintáctico, y presenta entonces una concepción híbrida al definir la oración como “un grupo de palabras enlazadas que expresan un pensamiento completo” (GC3: 16); y al reconocer en ella, a su vez, “dos partes esenciales”: el *sujeto* o *nombre* y el *predicado* o *aserción* (GC3: 25-26).

¹⁷ La gramática general intenta hallar una explicación racional de los fenómenos lingüísticos, esto es, intenta hallar principios mínimos explicativos del uso de la lengua latina y francesa extensibles a otras lenguas. Supone un paralelismo lógico-gramatical entre pensamiento y lenguaje, de modo que deduciría lo lingüísticamente correcto a partir de lo lógicamente correcto. Esta gramática, de carácter descriptivo (no normativo), otorga prioridad al estudio de la oración y la sintaxis en lugar de a las palabras y su morfología. El resultado de su desarrollo es un fuerte enriquecimiento entre filosofía y gramática.

¹⁸ La tradición racionalista continúa su desarrollo en Inglaterra con la obra de James Harris y su *Hermes o una investigación filosófica sobre la lengua y la gramática universal* ([1751] 1972); en Francia con las obras de John Locke y su *Ensayo sobre el entendimiento humano* ([1690] 2007), César Chesneau Du Marsais y sus *Principios de gramática* (1730), Etienne Bonnot de Condillac y su *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos* ([1746] 1999) y su *Curso de gramática* (1775), y Nicolás Beauzée y su *Gramática general o Exposición razonada de los elementos necesarios del lenguaje para servir de fundamento al estudio de todas las lenguas* (1767); y en España con las obras del Padre Benito de San Pedro y su *Arte del romance castellano* (1769), del Fray Bernardo Agustín de Zamora y su *Gramática general o Introducción al estudio de todas las lenguas* (entre 1771 y 1781), Gaspar Melchor de Jovellanos y su *Curso de humanidades castellanas* ([1795] 1858), José Manuel Calleja y sus *Elementos de gramática castellana* (1818), de Lamberto Pelegrín y sus *Elementos de gramática universal, aplicados a la lengua española* (1825), José de Jesús Muñoz Capilla y su *Gramática filosófica de la lengua española* (1831), José M. Gómez Hermosilla y sus *Principios de gramática general* ([1835] 1841), y Juan Calderón y su *Análisis lógica y gramatical de la lengua española* ([1843] 1852).

¹⁹ De acuerdo con Calero Vaquera (2009: 32) y con Chervel (1977: 51), *Elementos de gramática francesa* (1780), de Charles François Lhomond, es el libro que da comienzo a la gramática escolar francesa; no está claro, por el contrario, cuál es la obra que marca el inicio de la gramática escolar en la tradición española.

A continuación, en sus tres cursos, Montolú distingue dos clases de palabras fundamentales, *sustantivo* y *verbo*, que le permiten caracterizar cada una de las partes esenciales de la oración²⁰ –*sujeto* y *predicado*:

El sustantivo es “una palabra que denota objeto o persona”, “una palabra fundamental del sujeto de una oración”; y el verbo es “una palabra que indica lo que hace el sujeto”, “una palabra fundamental del predicado de una oración” (GC1: 20-21).

El sustantivo es “una palabra usada como sujeto de una oración y que indica un objeto, un animal o una persona de los que puede decirse algo”; y el verbo es “una palabra usada como predicado de una oración, indicando una acción” (GC2: 29).

El sustantivo es “la palabra fundamental del sujeto de la oración”, que “denota siempre una persona o cosa, o algo en general, sobre lo que se puede afirmar algo”; y el verbo es “la palabra fundamental del predicado de la oración”, e “implica siempre una aserción referente al sustantivo que representa al sujeto” (GC3 [1913] 1921: 40-41).

En este caso, al trazar una correspondencia entre el *sustantivo* y el *sujeto*, por un lado, y el *verbo* y el *predicado*, por otro, Montolú pretende fundamentar un paralelismo lógico-gramatical entre dos planos: el plano del pensamiento y el plano del lenguaje. En este punto puede verse con mucha claridad la influencia de la tradición racionalista, específicamente de los ideólogos, quienes en toda gramática reconocen dos ejes: uno que corresponde a las ideas (el lógico) y otro que corresponde a las palabras concretas que lo expresan (el gramatical). Así, cada entidad lingüística tiene una doble cara: una abstracta, la del pensamiento, y otra concreta, la del discurso. Ambos planos entran en estrecha correspondencia, razón por la cual puede hablarse de la lógica como la gramática de las ideas, y de la gramática como la lógica de las palabras.²¹

Esto se hace visible cuando en la GC2 Montolú explicita en el marco oracional la correspondencia entre las *ideas* y las *palabras*: “De la misma manera que, atendiendo a los conceptos, decimos que una oración ha de contener un sujeto y un predicado, así también, atendiendo a las palabras, diremos que toda oración ha de contener un *sustantivo* y un *verbo*” (GC2: 29).

Más claro es Montolú cuando en la GC3 traza una distinción entre *lógica* y *gramática*.²² Allí define a la primera como “la ciencia que trata de las ideas”, y a la segunda como “la ciencia que trata de las palabras” (GC3: 39). En ese marco, de inmediato agrega que “la distinción entre *sujeto* y *predicado*” es una “distinción de orden lógico”, ya que “no es cuestión de las palabras sino de las ideas y del pensamiento”, mientras que “la distinción entre

²⁰ Aunque no busca hacerlo en términos racionalistas ni pretende trazar con ello una correspondencia entre lenguaje y pensamiento, Bello también busca definir aquellas que él reconoce como las dos partes esenciales de la oración en virtud del sustantivo y el verbo: “El carácter peculiar del sustantivo consiste, a mi juicio, en su aptitud para servir de sujeto: el del verbo en su oficio actual de atributo. Son dos palabras que, señalando las dos partes de la proposición, se miran, por decirlo así, una a otra, y tienen una relación necesaria entre sí” ([1847] 1859: 324).

²¹ Otros autores españoles que escriben gramáticas razonadas bajo el influjo de los ideólogos son Jovellanos ([1795] 1858) y Calderón ([1843] 1852). El segundo, particularmente, es muy claro con respecto al relevo de un paralelismo entre *lógica* y *gramática*: “Análisis lógica no es más que análisis del pensamiento; análisis gramatical no podrá ser más que análisis de la palabra; mas como la palabra no es más sino un sonido vano, cuando no es el signo de una idea, de un pensamiento, la análisis gramatical no será nada, si no es al mismo tiempo análisis lógica, de pensamiento, de idea” (Calderón [1843] 1852: 66).

²² De acuerdo con Chervel, mientras la primera tentativa de separar dos análisis de niveles diferentes se debe a Chemin-Dupontes (1811) (1977: 149), es a partir de 1830 que la gramática escolar se vuelve inseparable de la práctica del análisis gramatical y del análisis lógico (1977: 141).

sustantivo y verbo” es una “distinción de orden gramatical”, ya que se trata efectivamente de palabras (GC3: 39-41). Es así que, una vez establecida la distinción, Montolú concluye: “Así, pues, a los elementos lógicos de la oración, sujeto y predicado, corresponden dos elementos gramaticales: SUSTANTIVO y VERBO. Aquéllos son ideas; éstos son palabras” (GC3: 41).

Llegado este punto, el seguimiento que estamos haciendo de la obra de Montolú nos permite advertir que no encontramos un paralelismo tan estrecho entre cada uno de los cursos, pues las diferencias de exposición ya no radican solamente en el nivel de complejidad de los materiales presentados. Es así que Montolú, en la GC1, tras poner en el foco de atención las dos clases de palabras (*sustantivo y verbo*) que le permiten reconocer los elementos gramaticales correspondientes a cada una de las dos partes esenciales de la oración (*sujeto y predicado*), procura, luego, a partir de ellas, desprender el reconocimiento de otras dos clases de palabras: *adjetivo y adverbio*. La definición de éstas aparece, entonces, en virtud de su caracterización como “elementos modificadores” (GC1: 28): el *adjetivo* es “toda palabra que modifica o limita la significación de un *sustantivo*” (GC1: 28), y el *adverbio* es “toda palabra que modifica o limita la significación de un *verbo*” (GC1: 30). El ejemplo con el que Montolú ilustra esta caracterización es *El niño rubio duerme profundamente* (GC1: 29).

A continuación, en esta primera parte de la GC1, sólo se limita a incorporar una breve caracterización de las palabras de enlace: las *preposiciones* o “palabras que sirven para indicar la relación entre el verbo y el complemento” (GC1: 42), y las *conjunciones*, “palabras que sirven para enlazar una oración con otra” (GC1: 45) o bien “un sustantivo con otro sustantivo, un verbo con otro verbo, o un adverbio con otro adverbio” (GC1: 47).

En la GC2 y la GC3, el autor continúa con la exposición de conceptos como en el curso anterior, pero ofrece una caracterización que se distancia de la practicada en él en cuanto a algunos conceptos. De este modo, tras presentar al *sustantivo* y al *verbo*, dedica una lección – la número VI en la GC2 y la número IV en la GC3– a los “complementos”, para así distinguir *verbos de predicación incompleta* (aquellos que por sí solos no pueden formar un predicado completo) y *verbos de predicación completa* (aquellos que sí pueden hacerlo) (GC2: 36-37; GC3: 52-53). Un complemento, entonces, es “una palabra que añadida a un verbo de predicación incompleta da a éste un sentido perfecto” (GC2: 37; GC3: 54).

En ambos grados aclara, a continuación, que las partes esenciales de la oración son tres: *sustantivo, verbo y complemento*. No obstante, es recién en la GC3 en donde profundiza esta caracterización y donde la exposición se distancia de la seguida en la GC1 y la GC2: “las partes esenciales de la oración, en cuanto es una noción gramatical, son tres: *sustantivo, verbo y complemento*”; y reconoce en ellas “el esqueleto de la oración” (GC3: 61). El autor sostiene que estas tres partes de la oración son “los elementos cuyo oficio es darle su forma y su unidad” (GC3: 61).

Llegado este punto, en la GC3 Montolú no se centra en la presentación de otras clases de palabras, sino que traza una distinción entre elementos de otra naturaleza, tales como frase y cláusula. Define a la primera como “un grupo de palabras que no contiene ni sujeto ni predicado y que tiene el valor de una sola palabra”; y a la segunda como “un grupo de palabras que tiene un sujeto y un predicado y que se emplea como una sola palabra” (GC3: 66-67). Como ejemplos de las primeras presenta *sobre la mesa, radiante de alegría, después de haber comido*; como ejemplos de las segundas, *cuando llega la primavera, si no venís pronto, que no tiene aplicación*.

Es aquí donde el autor se detiene sobre la importancia del análisis como “procedimiento de dividir una oración en sus partes para estudiar su estructura” (GC3: 78). Indica que

[...] para hacer un análisis completo hay que distinguir las siguientes cosas: 1. La clase de oración; 2. El sujeto completo; 3. El predicado; 4. El sujeto simple; 5. El verbo; 6. El

complemento, si lo hay, y de que clase es; 7. Los modificadores del sujeto, del verbo y del complemento; 8. Los modificadores subalternos (GC3: 78).

4. 2. La sintaxis y las figuras de construcción: la estructura de la oración

Montolú cierra la primera parte de la GC3 con una lección dedicada a las figuras de construcción. Define la sintaxis como “el estudio de la estructura de la oración” y su tarea como la de “estudiar las relaciones de las palabras entre sí dentro de la oración” (GC3: 107). Por lo tanto, no sólo define la sintaxis en virtud de un enlace de elementos, sino que además incluye en su definición la resultante del enlace, o bien el marco en el que se produce dicha combinación: esto es, en ambos casos, la oración.²³

Luego, reconoce en la *sintaxis* o *construcción*²⁴ dos especies: *regular* y *figurada*. Indica que la primera aparece cuando en la construcción de las palabras dentro de la oración “sólo intervienen la lógica y el raciocinio”, mientras que la segunda²⁵ aparece cuando ella “está alterada por el afecto o la pasión del que habla” (GC3: 108). Así, denomina figuras de construcción a “las alteraciones que sufre la oración en la construcción y orden de sus palabras” (GC3: 108), y entre ellas reconoce la elipsis, el pleonismo y el hipérbaton. Montolú conserva, entonces, la terminología implementada por la GRAE para la caracterización de la sintaxis como “la acertada construcción de las oraciones gramaticales”, en la que también se distingue entre regular, “cuyo principal objeto es la claridad” y que “pide que no haya falta ni sobra de palabras en la oración”; y figurada, que “es la que se observa para dar más vigor y elegancia a las oraciones” (1911: 213).

De acuerdo con Calero Vaquera, esta división entre sintaxis regular y figurada responde a “la necesidad en que se vieron los gramáticos de recoger en apartados distintos aquellos hechos gramaticales que se correspondían con el orden de los pensamientos y los que no observaban tal correspondencia” (1986: 198). Por ejemplo, Jovellanos define la sintaxis como “el orden en que deben colocarse las palabras para expresar con claridad los pensamientos” ([1795] 1858: 112) y entiende que “la oración es tanto más clara cuanto más natural el orden con que se colocan las palabras”, aunque reconoce que “no hay lengua alguna donde se observe con exactitud el orden que acabamos de indicar” ([1795] 1858: 113).²⁶

Hablar en estos términos supone concebir la sintaxis desde un punto de vista lógico, y eso lleva a postular una sección independiente (sintaxis figurada) para dar cuenta de los hechos de la lengua que no se atienen al orden de los pensamientos (sintaxis regular). Esta doctrina, que estaba “aceptada por la generalidad de los gramáticos de la época” (Calero Vaquera 1986: 200), podía ser incorporada de manera abierta o de manera tácita. En el primer caso, se presentaba la sintaxis figurada como una parte de la sintaxis en el cuerpo central de la gramática. En el segundo, se tomaba las figuras de construcción en un capítulo aparte, sin

²³ Según Calero Vaquera (1986: 186), esto no es algo que hagan necesariamente todos los autores del período.

²⁴ Si bien aquí Montolú no realiza ningún tipo de precisión y toma los dos términos para referirse al mismo fenómeno, la distinción entre *sintaxis* (nivel explicado por las reglas de sentido conformadas por la lógica) y *construcción* (nivel explicado por las reglas de estructura conformadas por la gramática) se remonta a Du Marsais (1730), quien distinguió estos dos niveles de análisis con el fin de articular dos dominios que eran considerados complementarios: *gramática* y *lógica* (Calero Vaquera 2009: 29).

²⁵ De acuerdo con la GRAE, la “*sintaxis figurada* es aquella que para mayor energía o elegancia de las expresiones permite algunas licencias contrarias a la *sintaxis regular*, ya alterando el orden y colocación de las palabras, ya omitiendo unas, ya añadiendo otras, ya quebrantando las reglas de la concordancia” (1911: 259).

²⁶ Para Jovellanos, “es conforme al orden natural decir las cosas con aquella antelación que tienen por naturaleza o por mayor dignidad”; “el sustantivo debe preceder al adjetivo, porque antes es la sustancia que la calidad; el sujeto al verbo, porque antes es el agente que la acción; el verbo al término, porque éste supone aquél” ([1795] 1858: 113).

constituir una de las grandes partes de la sintaxis. El de Montolú es, por consiguiente, el caso de los que aceptan tácitamente la doctrina de la sintaxis lógica.

4. 3. La ejercitación

En los tres niveles, Montolú ofrece ejercicios (y modelos de resolución de los mismos) a lo largo de toda la obra. La ejercitación opera no solo en virtud de la puesta en práctica del método analítico, sino que, a su vez, acompaña la presentación de los diferentes conceptos teóricos que van apareciendo. En este sentido, mientras en algunas ocasiones los ejercicios son incorporados únicamente tras la definición de algún concepto, en otros casos también preceden a los mismos para inducir su caracterización.

Para ilustrar este punto, compararemos el modo en que el autor, en la GC1 y la GC3, conjuga exposición teórica y ejercicios para caracterizar las partes esenciales de la oración. Así, en la GC1, antes de presentar las nociones de *sujeto* y *predicado* junto a sus respectivas definiciones, el autor encuentra conveniente someter al alumno al siguiente ejercicio.

Nombrar las cosas de las cuales se dice algo en las oraciones siguientes: 1. El agua moja; 2. Las nubes flotan en el aire; 3. Los hombres son mortales; 4. Las flores perfuman el campo; 5. Los libros instruyen a los niños; 6. La pelota da contra la pared; 7. El soldado defiende la patria. (GC1: 12).

Así, indica luego que “la cosa de la cual se dice algo en una oración se llama SUJETO” (GC1: 12). E, inmediatamente, avanza de lo conocido a lo desconocido por intermedio de un nuevo ejercicio de similares características:

Hágase notar lo que se dice de cada uno de los sujetos de las oraciones que siguen: 1. El viento agita los árboles; 2. El polvo se levanta en remolinos; 3. Los campos se cultivan; 4. El rayo es una chispa eléctrica; 5. Dios lo ve todo; 6. La locomotora es movida por el vapor; 7. Barcelona está en la costa. (GC1: 12-13).

Del mismo modo que en el caso anterior, indica luego que “lo que se dice del sujeto de una oración se llama PREDICADO” (GC1: 13). Define entonces *sujeto* y *predicado* como “las dos partes esenciales de la oración”, y es recién a continuación donde precisa la caracterización de esta unidad de análisis que había presentado de manera más precaria en la primera lección –“el conjunto de todo cuanto decimos se llama ORACIÓN” (GC1: 1)– y que ahora define como “un conjunto de palabras en que se dice algo de algo” (GC1: 13).

En la GC3, para la presentación de las partes esenciales de la oración, en primer lugar encontramos la exposición teórica de *nombre* y *aserción* como los dos conceptos que la conforman: “Toda oración consta de dos partes esenciales: una en que se nombra algo, una persona u objeto; otra en que se dice algo o se hace una aserción sobre esta persona u objeto” (GC3: 25).

Luego aparece la ejercitación, que, siendo consecuente con el método analítico anunciado, también tiene como punto de partida la oración:

Distinguir las dos partes esenciales en las siguientes oraciones: 1. El pan sale del trigo; 2. El aceite servía para alumbrar; 3. La virtud resplandece siempre; 4. Las águilas anidan entre las peñas; 5. Las aguas del mar no son potables; 6. Los romanos conquistaron todo el Mediterráneo; 7. Cuesta adquirir la verdad; 8. Las tempestades del estío suelen ser poco duraderas (GC3: 25).

Solo tras este ejercicio, al igual que lo hiciera en la GC1, Montolú presenta y define las categorías que constituyen el foco de atención de la lección: “La parte de la oración en que se nombra algo relativo a aquello de que se dice algo se llama SUJETO. La parte de la oración en que se dice algo acerca de lo que se ha nombrado se llama PREDICADO” (GC3: 25-26).

En algunos ejercicios, no toma simplemente oraciones, sino que para llegar a ellas parte de unidades más amplias a las que denomina “trozos”, y que normalmente constituyen fragmentos de obras de grandes autores. Por ejemplo, puede advertirse esta particularidad cuando el punto de partida sometido a análisis es una fábula de Esopo llamada “El pescador flautista”, la actividad está guiada por la siguiente consigna: “Señálese los pronombres relativos y dígase en cada caso si se pueden cambiar con otros de la misma clase, y señálese el antecedente y dígase cuando ‘que’ es conjunción” (GC1: 94).

Por lo tanto, los diferentes ejercicios muestran que el punto de partida para el análisis es, en todos los casos, la oración, o, en última instancia, una unidad de lenguaje mayor sobre la que también pueden reconocerse oraciones como unidades de análisis.

5. Las partes de la oración

De acuerdo con Calero Vaquera (1986: 54-66), en los diferentes tratados publicados entre 1847 y 1920 encontramos gran variedad de sistemas de *clases de palabras*. Reconoce, pues, sistemas que van desde diez clases de palabras hasta sistemas que postulan la existencia de tan solo tres clases.

La propuesta de Montolú, en los tres cursos que estamos analizando, cuenta con una segunda parte dedicada a “Las partes de la oración”. Mientras la GRAE de 1911 distingue diez partes de la oración o clases de palabras –“*substantivo, nombre adjetivo, pronombre, artículo, verbo, participio, adverbio, preposición, conjunción e interjección*” (1911: 8)–, la gramática de Montolú –aunque con diferencias en cuanto al modo en el que las presenta en cada uno de los niveles– ofrece un sistema de nueve clases de palabras: *sustantivos, pronombres, adjetivos, artículos, verbos, adverbios, preposiciones, conjunciones e interjecciones*. Por lo tanto, corresponde al que Calero Vaquera (1986: 57) denomina sistema número 3 dentro de los sistemas que reconocen nueve clases de palabras; en un esquema como éste, “el participio ha dejado de ser considerado una categoría independiente y ha pasado a ser una forma más del *verbo*, al mismo nivel que el *infinitivo* y el *gerundio*”.

Según Gómez Asencio (1981: 98), esta clasificación se inaugura en la gramática española a fines del siglo XVIII con Jovellanos ([1795] 1858), “el primer gramático español que distingue *sustantivo* y *adjetivo* como clases de palabras aparte, como partes de la oración independientes”. Vale aclarar también que, de acuerdo con Calero Vaquera (1986: 137), son muchos los autores que prescinden del *participio* como categoría autónoma –Gómez Hermosilla ([1835] 1841) y Benot ([1910] 1991), entre otros–, y que lo estudian, entonces, en el capítulo del *verbo*, englobado en las formas no personales del mismo, junto al *gerundio* y al *infinitivo*, tal como es el caso de Montolú. Así, en la GC3, el autor define el *infinitivo* como “una palabra que participa de la naturaleza del *nombre* y del *verbo*” (GC3: 242), el *participio* como “una palabra que participa de la naturaleza del *verbo* y del *adjetivo*” (GC3: 244) y el *gerundio* como una forma “análoga” a las anteriores y, por tanto, como “una palabra que participa de la naturaleza del *verbo* y del *adverbio*” (GC3: 248).

Como hemos indicado, también en lo que respecta al reconocimiento de las partes de la oración Montolú parece poner en funcionamiento un criterio progresivo y gradual de enseñanza. Así, en la GC1 y la GC2 presenta seis partes esenciales de la oración, y dentro de ellas distingue “elementos de noción” (*sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios*) y “elementos de relación” (*preposiciones y conjunciones*). Dentro de los “elementos de noción”

distingue, a su vez, “elementos primordiales” (*sustantivos y verbos*) y “elementos modificadores” (*adjetivo y adverbio*) (GC1: 52; GC2: 74). En la GC1, además, completa esa caracterización reconociendo otras tres partes no esenciales de la oración (*pronombres, artículos e interjecciones*) que “hacen, por decirlo así, una pura función u oficio de suplentes o auxiliares de las otras partes esenciales” (GC1: 52).

En la GC3, el autor presenta también las partes de la oración, “consideradas como elementos independientes y como simples palabras” (GC3: 115), y las clasifica en varios grupos generales según la función que desempeñan. No ofrece, sin embargo, una distinción entre elementos de noción y elementos de relación,²⁷ y se limita a enumerar y a definir de modo preliminar las nueve clases de palabras que estudiará en detalle en el resto de la segunda parte.

Por lo tanto, Montolú sigue la propuesta de la Academia pero se distancia de ella en cuanto a algunos aspectos puntuales. Básicamente, reconoce nueve en lugar de diez clases de palabras; ubica al participio como una subclase dentro de los verbos y no como una clase independiente; establece una jerarquía (recientemente descrita) entre las partes de la oración en la que distingue seis partes esenciales y tres no esenciales, dividiendo a su vez en las primeras elementos de noción (y estos, a su vez, en primordiales y modificadores) y elementos de relación. En definitiva, Montolú traza una jerarquía de clases de palabras que, entendemos, actúa en conformidad con el método analítico que procura implementar, esto es –tal como expresa en el “Prefacio” de la GC1– “yendo siempre de lo particular a lo general, formulando la teoría sobre los hechos” (GC1: vii).

A continuación revisaremos en detalle la caracterización que el autor ofrece de cada una de estas clases de palabras por separado.

5. 1. La definición del sustantivo

La caracterización del *sustantivo* es prácticamente similar en los tres cursos. La GC1 no incorpora los *nombres abstractos* ni reconoce subclases dentro de los *nombres comunes*. La GC1 y la GC2 establecen subclases para los *nombres comunes*, pero es solo en la GC3 donde se incorporan los *nombres abstractos* dentro de la clasificación.²⁸

Los sustantivos son “palabras con las que nombramos a personas, animales o cosas” (GC1: 53). Entre ellos distingue: nombres propios, nombres comunes y nombres colectivos (GC1: 54-55).

Los sustantivos son “palabras con que nombramos a personas, animales o cosas” (GC2: 76). Entre ellos distingue: sustantivos de cosas (de objetos o cosas sensibles, de acciones, de cualidades, de condiciones y de ideas o sentimientos), nombres propios y nombres colectivos (GC2: 76-79).

El “sustantivo o nombre” es “una palabra que sirve para nombrar las cosas” (GC3: 138). Entre ellos distingue nombres propios, nombres comunes (de objetos materiales, de cualidades, de acciones, de ideas, de sentimientos, de condiciones (GC3: 116)), nombres colectivos y nombres abstractos (GC3: 138-141).

²⁷ Vale recordar que en la primera parte de GC3, a diferencia de lo que hemos descrito para los cursos anteriores, donde ofrece una breve caracterización de las seis partes esenciales de la oración, Montolú no presenta más que al *sustantivo* y al *verbo* en virtud de la caracterización del *sujeto* y el *predicado*, respectivamente. No anticipa, pues, ninguna definición acerca de *adjetivo*, *adverbio*, *preposición* y *conjunción*.

²⁸ Según Gómez Asencio (1985: 25), una clasificación del *sustantivo* en estos términos se inicia con Mata en 1805.

En la GC1 dedica la Lección IX a los conceptos de género y número. Define al *género* como “aquella distinción entre ciertas palabras, según designen uno u otro sexo” y reduce las diferencias en esta categoría entre el “género masculino” y “género femenino” (GC1: 60). Reserva la noción de “género convencional” para los casos “que no tienen nada que ver con uno u otro sexo” (*naranja, zapato*), e indica que éste se reconoce principalmente, salvo algunas excepciones, “por el artículo que precede al sustantivo” (GC1: 60). Luego, incorpora “procedimientos para la formación del femenino” (GC1: 61). En la misma lección, define el *número* como “la forma de una palabra que sirve para indicar si el objeto es uno o más de uno”, y en él distingue “singular” y “plural” (GC1: 64). Cierra la caracterización del sustantivo con el relevo de “procedimientos para la formación del plural” (GC1: 64).

En la GC2, tras presentar al *sustantivo* y sus diferentes clases, incorpora la noción de definición como “explicación de lo que significa una palabra”, e indica, entonces, que “para saber lo que significan las palabras de una lengua se ha de consultar el Diccionario” (GC2: 81). Dicha definición había sido incorporada en la GC1 tras la presentación de los pronombres (GC1: 90).

A continuación, dedica la Lección XI de la GC2 a la descripción de los procedimientos de “flexión, derivación y composición” (GC2: 82-86). La Lección XII está dedicada íntegramente a la caracterización de “género, número y persona”, siendo este último otro concepto que no había sido presentado en la GC1. En el *género* reconoce, al igual que en el curso anterior, el “masculino”, el “femenino” y el “convencional” (GC2: 87). Luego de relevar los “procedimientos para la formación del femenino” (GC2: 89), introduce “reglas para conocer el género en los sustantivos” (GC2: 90). Más adelante, al igual que en la GC1, define el *número* y caracteriza “procedimientos para la formación del plural” (GC2: 91-92). Por último, en este nivel también incorpora un concepto que no había aparecido en la GC1, pues ofrece una caracterización de la persona gramatical: “la distinción entre *nombres* que denotan la persona que habla, a quien se habla o de quien se habla (que puede ser un objeto)” (GC2: 94). Como ejemplo de la “primera persona” ofrece *Yo, Pedro, nací en España*, donde el sustantivo *Pedro* remite a quien habla; como ejemplo de la “segunda persona” ofrece *Pedro, ven un momento*, donde el sustantivo *Pedro* remite a quien se habla; y como ejemplo de la “tercera persona” ofrece *Pedro vino a casa*, donde el sustantivo *Pedro* remite a aquel de quien se habla (GC2: 94).

En la GC3, por su parte, cuando distingue el género dentro de los *sustantivos*, reconoce: masculino (“palabras que designan un hombre o animal macho o cosas propias de ellos”), femenino (“palabras que designan mujeres o animales hembras o cosas propias de ellas”), neutro (“palabras que designan objetos que no pertenecen ni a uno ni a otro género”) y epiceno (“palabras que designan un animal, sin variar en su forma, tanto si designan al macho como a la hembra”) (GC3: 142-143). Como ejemplos, entre otros, presenta *Enrique* y *león* para los masculinos, *Teresa* y *leona* para los femeninos, *perdiz* y *elefante* para los epicenos, mientras no otorga ningún ejemplo para los neutros.

Simplemente menciona el género convencional, y hace también una breve referencia, en este caso, a los géneros común (“género de aquellos nombres que con una misma terminación admiten el artículo masculino o el femenino, según designen varón o mujer”) y ambiguo (“género de los nombres que, sin designar nada referente a sexo pueden usarse, ya con artículo masculino, ya con femenino”) (GC3: 143). Un ejemplo de *sustantivo* de género común es *mártir*, en el que se admite tanto el artículo *el* o *la* según se trate de un varón o de una mujer. Un ejemplo de *sustantivo* de género ambiguo es *mar*, en el que no se designa nada referente a sexo y los artículos masculino y femenino pueden usarse indistintamente.

Presenta también, al igual que en la GC2, los “procedimientos para la formación del femenino” y de las “reglas para distinguir el género en los nombres” (GC3: 144-145). A

continuación distingue número dentro de los sustantivos, y reconoce entonces: singular (“forma de una palabra que significa un solo individuo de la especie”) y plural (“forma de una palabra que significa más de un individuo de la especie”) (GC3: 146-147). También releva “procedimientos para la formación del plural”, pero luego indica casos del “plural en los nombres compuestos” y casos de “nombres que carecen de singular” (GC3: 148-149).

Otra de las novedades de este nivel es la introducción del concepto de *construcción* como “relación que guarda una palabra con el resto de la oración”, y ofrece, entonces, un “sumario de las construcciones del sustantivo” (GC3: 151). Sobre el cierre de esta lección, el autor resume el análisis del *nombre o sustantivo* en la distinción de tres nociones: clase, forma (género, número y persona) y uso o construcción (GC3: 152). Por último, dedica la Lección XII a la “formación de palabras”, y examina en ella los procedimientos de “flexión, derivación y composición” (GC3: 154-161).

5. 2. La definición del verbo

En los diferentes niveles, Montolú define al *verbo* de la siguiente manera:

El verbo es “una palabra usada, con o sin otros elementos adjuntos, como predicado de la oración” (GC1: 97).

El verbo es “una palabra usada, con o sin otros elementos adjuntos, como predicado de la oración”; “es un medio de aserción o afirmación” (GC2: 137).

El verbo es “la palabra fundamental del predicado de una oración” (GC3: 214); “el verbo implica siempre una aserción referente al sustantivo que representa al sujeto” (GC3: 41).

En la GC1 y la GC2, distingue clases de verbos: respecto de su significación (transitivos e intransitivos), respecto de su forma (regulares e irregulares), y respecto del uso (nacionales y auxiliares).²⁹ Caracteriza luego el *infinitivo* como “una palabra que participa de la naturaleza del *verbo* y del *sustantivo*” (GC1: 113; GC2: 156), y el *participio* como “una palabra que participa de la naturaleza del *verbo* y del *adjetivo*” (GC1: 114; GC2: 156). Brinda tratamiento a “la conjugación de número y persona” (GC1: 101; GC2: 142) y a “la concordancia del verbo con el sujeto” (GC1: 102; GC2: 114) y dedica algunas líneas a cuestiones de prosodia (“división de las palabras según su acentuación” en agudas, graves y esdrújulas; y “reglas para la acentuación”) (GC1: 103-104). Luego, caracteriza el tiempo, el modo, el infinitivo y el participio, y así presenta el “paradigma de los verbos”, donde incluye la conjugación de los verbos auxiliares *haber* y *ser*, y de los verbos modelo *amar*, *temer* y *partir* (GC1: 106-131; GC2: 146-173; GC3: 250-264).

En la GC3 presenta, al igual que en la GC1 y la GC2, “la conjugación de número y persona”, pero incorpora, además, “la construcción o concordancia de las formas de número y persona” y “las reglas para diferentes casos de concordancia” antes de la caracterización del tiempo (GC3: 222-230). En la GC2 y la GC3, tras la conjugación regular, ofrece una caracterización de algunos verbos irregulares: *acertar*, *entender*, *contar*, *mover*, *nacer*, *lucir* y *conducir*, entre otros (GC2: 174-177; GC3: 265-293).

En la GC3, a su vez, mantiene las distinciones de los cursos anteriores, pero precisa la clase de verbos respecto de su significación, pues incorpora, sobre la oposición entre

²⁹ La GRAE, por su parte, trabaja todo este tipo de distinciones dentro de un gran grupo. Específicamente, indica que “por su valor y oficios gramaticales y por otros caracteres y circunstancias, divídense además en activos o transitivos, neutros o intransitivos, reflexivos o reflejos, recíprocos, auxiliares, impersonales, defectivos, regulares e irregulares” (1911: 59).

transitivos e intransitivos, los transitivos e intransitivos a un tiempo, los reflexivos y los impersonales (GC3: 214-218). Como ejemplos ofrece los siguientes: *el policía persigue al ladrón* (verbo transitivo), *la piedra cae* (verbo intransitivo), *el perro muerde al niño* (verbo transitivo a un tiempo), *el perro muerde* (verbo intransitivo a un tiempo), *yo me lavo* (verbo reflexivo), *llueve* (verbo impersonal).

A diferencia de la GC1 y la GC2, introduce también una clasificación de orden semántico entre verbos de acción, verbos de estado o condición, verbos de sentimiento, y verbo *ser* o de existencia³⁰ (GC3: 42-45). Define a este último como aquél que “tiene ciertas peculiaridades que lo distinguen de los demás y que lo hacen único entre todos” (GC3: 45). Encuentra en él “valor de aserción” pero “no valor de significación” (GC3: 46). Señala, a su vez, que otros verbos tienen ambos valores, pero que todos ellos pueden convertirse en un predicado compuesto del verbo *ser* y otra palabra, como por ejemplo *el caballo corre*, del cual resulta *el caballo es corriente*, o bien *el caballo está corriendo* (GC3: 47).

En la GRAE, si bien se le dedica un apartado al verbo *ser*, no se trabaja en él la teoría del *verbo único*³¹ ni se esboza ningún tipo de explicación acerca de la posibilidad de entenderlo en virtud de un comportamiento singular. Tan sólo se indica que este verbo,

[...] llamado *substantivo*, se diferencia de todos los demás en que él, y no otro, expresa simplemente la esencia o existencia; y también las condiciones propias o accidentales de personas y de cosas, sin atribuirles por sí acción, pasión ni propósito; ninguna, en fin, de las ideas inherentes a los demás verbos (1911: 75).

De acuerdo con Calero Vaquera, la teoría del verbo único viene a resumirse en el postulado de que sólo el verbo *ser* (existente en todas las lenguas) merece tal nombre: las restantes palabras llamadas verbos no son tales, en rigor, sino una composición de *ser* y adjetivo o participio (1986: 106).

Gómez Asencio (1981: 209) indica que esta teoría es revitalizada y adquiere verdadero auge con la *Gramática de Port Royal* ([1660] 1980), gracias a la cual se mantiene en Francia durante todo el siglo XVIII. Sin embargo, considera que tiene antecedentes remotos en Aristóteles, en los especulativos medievales y en la tradición humanista y renacentista. A España llega tardíamente, y es solo en el siglo XIX cuando pueden reconocerse gramáticos que adhirieron a ella. Según Gómez Asencio (1985: 122), el primero en sostener en España el análisis del *verbo sustantivo* es Benito de San Pedro (1769), y el segundo, siguiendo las doctrinas de Condillac, fue Jovellanos ([1795] 1858); no obstante, considera que es Pelegrín (1825) “el más fiel exponente de la doctrina de Port Royal”, pues “se limita a seguir la teoría del verbo único de la gramática filosófica” (1981: 206).³²

En este sentido, si bien Montolú, en la GC3, no hace más que esbozar un breve comentario acerca de las peculiaridades del verbo *ser* –que “lo hacen único entre todos” (GC3: 45)–, puede ser ubicado en el grupo de aquellos que no se declaran explícitamente a favor de la doctrina del verbo único, aunque a partir de sus ejemplos y conclusiones parece desprenderse su acuerdo con esa teoría (Calero Vaquera 1986: 107).

³⁰ En la GRAE, esta clasificación se presenta como parte de la definición principal de esta clase de palabra: “*Verbo* es una parte de la oración que designa esencia, existencia, acción, pasión o estado, casi siempre con expresión de tiempo y persona” (1911: 59). Además, no es retomada en la caracterización posterior de la clase.

³¹ De acuerdo con Gómez Asencio (1981: 197), la *teoría del verbo único* sostiene que “sólo existe el verbo *ser*: todas las demás palabras llamadas verbos lo contienen de alguna manera y son reducibles a *ser* más otro elemento”.

³² Gómez Asencio (1985: 104-108) señala también que Pelegrín (1825) distinguió entre *verbo sustantivo* y otros verbos, mientras que Gómez Hermosilla ([1835] 1841) reconocía *verbo sustantivo*, *verbos activos* y *estar*.

5. 3. La definición del pronombre

Montolú, siguiendo a la gran mayoría de los autores del período (Calero Vaquera 1986: 88), considera los pronombres como una categoría autónoma. Al definir al *pronombre* como “una clase de palabra que se usa para sustituir al nombre”, se inscribe en la tradición grecolatina, para la cual “el pronombre es una clase vicaria de la sustantiva” (Calero Vaquera 1986: 89). Específicamente, en cada uno de los niveles indica:

El *pronombre* es “una palabra usada en lugar de un nombre”; el antecedente del pronombre es “el sustantivo al cual sustituye” (GC1: 81).

El *pronombre* es “una palabra usada en lugar de un nombre o sustantivo”; “el sustantivo al cual sustituye se llama *antecedente*” (GC2: 120).

El *pronombre* es “una palabra usada en lugar de un nombre, que resulta entonces su antecedente, aunque no necesariamente debe estar expresado en la oración” (GC3: 119); es “una palabra que es usada en lugar del nombre” (GC3: 162).

No obstante, una vez así definido el pronombre,³³ considera también como pertenecientes a esta categoría los *posesivos*, *demostrativos* y demás, y no sólo los *personales*, que son, en efecto, los únicos que obedecerían a la definición que les otorga. Según Gómez Asencio (1981: 173), quienes definen así el *pronombre* lo tratan desde un punto de vista intradiscursivo, lo caracterizan a partir de uno de sus rasgos colocacionales, e, indirectamente, hacen una referencia tácita a su manera de significar. Por lo tanto, para Gómez Asencio, Montolú formaría parte de aquellos que definen el *pronombre* como palabra que se pone en lugar del nombre para evitar su repetición, tal cual lo expresa la GRAE 1796 (1981: 175).

En la GC1, Montolú reconoce cinco clases de pronombres: *personales*, *demostrativos*, *posesivos*, *relativos* e *indefinidos* (GC1: 81-94). Esta clasificación coincide con la que encontramos en la GRAE (1911: 43), aunque a los últimos no se les otorga el nombre de *indefinidos* sino de *indeterminados*.

En la GC2 y la GC3 Montolú incorpora a esta serie la clase de pronombres *interrogativos*, y precisa, a su vez, la caracterización de los pronombres indefinidos, entre los que distingue *distributivos*, *numerales* o *cuantitativos*, *comparativos* y *compuestos* (GC2: 120-135; GC3: 162-188). Por lo tanto, Montolú trabaja con una clasificación de pronombres que admite seis divisiones. Dicha clasificación también se encuentra en la GRAE 1920.

Específicamente, define los pronombres *personales* como aquellos que “por sí solos representan o substituyen a las personas gramaticales (GC1: 82; GC2: 121; GC3: 162). En la GC2 define a esta subclase de una manera diferente: “los pronombres que hacen distinción entre la persona que habla, la persona a quien se habla y la persona o cosa de quien se habla, son llamados PRONOMBRES PERSONALES” (GC2: 121; el resaltado es del original).

En la GC1 y la GC2 sólo trabaja el “uso de *lo*”, los casos de “sujeto y complemento” y la “omisión de los pronombres personales sujetos” (GC1: 84-85; GC2: 124-125). En la GC3, tras la definición, incorpora los casos de “declinación del pronombre personal”, los “usos de los pronombres personales” y una breve caracterización de los “pronombres personales enclíticos” junto a sus posibilidades de combinación (GC3: 163-170).

Define el *pronombre demostrativo* como aquel “usado para indicar o señalar personas o cosas”, y a continuación “diferencia entre pronombres y adjetivos demostrativos” (GC1: 86;

³³ Una definición de este tipo es también la que aparece en la GRAE: “*Pronombre* es una parte de la oración llamada así porque a veces se emplea en lugar del nombre para evitar la repetición de éste” (1911: 43).

GC3: 174). Particularmente, el autor ofrece una definición diferente de esta subclase en la GC2, pues indica: “los pronombres demostrativos son los mismos adjetivos demostrativos vistos en el párrafo 86; son pronombres cuando van solos o separados de los sustantivos que representan” (GC2: 126).

Define los *pronombres posesivos* como aquellos que “tienen una significación de posesión o pertenencia”, y luego “diferencia entre adjetivos posesivos y pronombres posesivos” (GC1: 88-89; GC3: 170-173). En la GC2, indica que “los pronombres posesivos son los mismos adjetivos posesivos vistos en el párrafo 88; son pronombres cuando van solos o separados de los sustantivos que representan” (GC2: 126).

Define el *pronombre relativo* como aquel que “une a su antecedente con una oración de la que él forma parte”, y luego presenta el “uso de los pronombres relativos y la “diferencia entre el relativo *que* y la conjunción *que*” (GC1: 92-93; GC2: 131; GC3: 177-184). En la GC2 y la GC3, define las “cláusulas relativas” (“una cláusula introducida por un pronombre relativo”) (GC2: 133) y, solo en la GC3, entre ellas distingue: *restrictivas*, *descriptivas* y *progresivas* (GC3: 178-179). Como ejemplos de cada una de ellas, respectivamente, el autor ofrece los siguientes: *El caballo que pasa por delante de casa es de mi primo; El caballo, que era un animal noble y hermoso, relinchaba impaciente; Di de la espuela al caballo, que se puso a correr.*

Define el *pronombre indefinido* como aquel “que no se refiere a ningún individuo determinado”, y luego “diferencia entre pronombres indefinidos y adjetivos indefinidos” (GC1: 94; GC3: 187). En la GC2, indica que “los pronombres indefinidos son los mismos adjetivos indefinidos vistos en el párrafo 90”, y que “serán pronombres cuando vayan solos o separados del sustantivo que representen” (GC2: 135).

En la GC2 y la GC3, incorpora y define el pronombre interrogativo como aquel “usado para interrogar o preguntar”, “diferencia entre pronombres y adjetivos interrogativos”, y distingue entre “preguntas directas e indirectas” (GC2: 129-131; GC3: 185-187).

Por último, resume aquello que ha de indicarse cuando se realiza el “análisis de los pronombres”: la clase, el antecedente, el género, el número, la persona y la construcción o función (GC3: 189).

5. 4. La definición del adjetivo

Según Gómez Asencio (1985: 25), en España es Jovellanos ([1795] 1858) –siguiendo la gramática filosófica de Condillac ([1746] 1999, 1775)– el primero de los defensores de la distinción del *sustantivo* y del *adjetivo* como clases de palabras aparte.

En la GC1 y la GC2, Montolú define el *adjetivo* como “una palabra unida a un sustantivo para limitar o describir su significación” (GC1: 67; GC2: 96). En la GC3 establece una precisión mínima con respecto a la misma definición: el *adjetivo* es “una palabra que se junta a un nombre o a un pronombre para describirlo o limitarlo” (GC3: 120). En la GC2 y la GC3 incorpora una distinción entre las diferentes “formas o grados de los adjetivos”: *positivo*, *comparativo* y *superlativo* (GC2: 192; GC3: 192). Y únicamente en la GC3 agrega una distinción de naturaleza semántica entre “adjetivos de cualidad, de cantidad y de limitación” (GC3: 120).

A su vez, en los tres cursos –coincidiendo con la GRAE (1911: 35)– reconoce dos clases³⁴ dentro de esta categoría: los *calificativos* (“aquellos que describen alguna cualidad del sustantivo”) y los *determinativos* (“aquellos que limitan la significación del sustantivos”) (GC1: 69; GC2: 98-116; GC3: 190). Brinda tratamiento también al “género de los adjetivos”,

³⁴ De acuerdo con Gómez Asencio, una “clasificación bipartita” de este tipo se remonta a Jovellanos ([1795] 1858) (1985: 28), y también puede encontrarse en Calderón ([1843] 1852) (1985: 34).

a los “adjetivos invariables” y a los adjetivos de “género neutro”, al “plural de los adjetivos” y a la “concordancia del adjetivo con el sustantivo” (GC1: 69-72; GC2: 99-102; GC3: 190-194).

En la GC2 y la GC3, además, distingue dentro de los *determinativos* entre *pronominales* (*demostrativos, posesivos e indefinidos*) y *numerales* (*cardinales y ordinales*) (GC2: 110-116; GC3: 190). Por último, resume aquello que ha de indicarse cuando se realiza el “análisis del adjetivo”: clase, grado de comparación y construcción (GC3: 194).

5. 5. La definición del artículo

Tal como lo percibe la generalidad de los gramáticos de la época (Calero Vaquera 1986: 78), Montolú toma el *artículo* como una clase de palabra autónoma e independiente. En la GC1, el autor define los artículos como “las partículas *el, la, los, las, uno o un, una, unos o unas*” (GC1: 79); es decir, presenta la clase a partir de la enumeración de sus elementos. En la GC2, indica que palabras como “*el, un, la, una*, participan de la naturaleza del adjetivo determinativo, aunque la determinación que dan al sustantivo que acompañan es mucho más vaga e imprecisa que la que le da un adjetivo cualquiera determinativo” (GC2: 117), por lo tanto, continúa definiendo la clase bajo el mismo criterio. Sin embargo, en GC3 completa la caracterización de la clase indicando que se trata de

[...] curiosas partículas [que] se añaden al sustantivo por vía de limitación y participan, por lo tanto, de la naturaleza de adjetivos; pero son tan particulares por su función, y tan general y necesario su empleo, que se les da el nombre especial de *artículos*, porque sirven para articular o ligar más estrechamente los conceptos expresados por los sustantivos (GC3: 122; las cursivas son del original).

En todos los cursos, Montolú sostiene una división en dos tipos de artículos: *determinado* e *indeterminado* (GC1: 79; GC2: 118; GC3: 196). La GRAE también ofrece esta distinción, reconociendo un artículo *definido o determinado* y otro *genérico, indefinido o indeterminado* (1911: 56). De acuerdo con Gómez Asencio (1981: 165), esta división está presente en la gramática española desde 1830 con Salvá, quien reconocía una distinción entre *definidos* e *indefinidos*.³⁵

Para la definición de cada una de estas subclases, el criterio también es el de la mera enumeración de los elementos, y sólo hay pequeñas diferencias de presentación entre la GC1 y la GC2 frente a la GC3:

El, la, los, las, se llama ARTÍCULO DETERMINADO (esto es, determinante); *un, uno, una, unos, unas*, se llama ARTÍCULO INDETERMINADO (esto es, indeterminante) (GC1: 79; GC2: 118).

El *artículo determinado* comprende las formas *el, la, del (de el)*, y *al (a el)*, para el singular; *los, las*, para el plural. El *artículo indeterminado* comprende las formas *un, uno, una*, para el singular, y *unos, unas*, para el plural (GC3: 196).

5. 6. La definición del adverbio

³⁵ Según Gómez Asencio (1985: 35-39), son varios los autores que distinguen dos clases dentro de la categoría *artículo*: Díaz (1821) y Ballot (1796), dividen entre artículo *definido* e *indefinido*, Mata y Araujo (1805) entre *determinante* e *indeterminante*, y Gómez Hermosilla ([1835] 1841), Saqueniza (1828) y Noboa (1839) entre *especificativo* e *individuativo*.

En la GC1, Montolú se limita a presentar al *adverbio* en la primera parte de su gramática. Si bien la presenta como una de las nueve clases de palabras que reconoce, en ningún momento retoma su caracterización en la segunda parte, destinada específicamente a “las partes de la oración”. Así, en este primer nivel, define el *adverbio* como “toda palabra que limita o modifica la significación de un verbo” (GC1: 30).

Es a partir de la GC2 donde Montolú retoma la caracterización del *adverbio* durante la segunda parte de su obra, dedicándole una lección junto a otras palabras –*preposición*, *conjunción* e *interjección*– con las que conforma el grupo de aquello que denomina “partes invariables de la oración” (GC2: 178). Igualmente, la definición que ofrece continúa siendo de carácter puramente sintáctico-colocacional y/o funcional: un *adverbio* es “el modificador de un verbo” (GC2: 47); los *adverbios* “pueden modificar no sólo al verbo, sino también al adjetivo o a otro adverbio” (GC2: 178); se clasifican en *tiempo*, *lugar*, *modo*, *cantidad*, *comparación*, *orden* y *afirmación*, *negación* o *duda* (GC2: 49-50).

Una presentación similar ofrece el autor en la GC3, donde amplía levemente la caracterización de esta clase de palabra: los *adverbios* son “palabras que modifican la acción o estado del verbo” (GC3: 123); un *adverbio* es “una palabra que se junta a un verbo, a un adjetivo o a un adverbio para modificar su significación” (GC3: 294); se clasifican, según su “significación”, en *modo*, *tiempo*, *lugar*, *grado*, *afirmación*, *negación* y *duda* –esta clasificación coincide exactamente con la presentada en la GRAE (1911: 174)– y según su “forma”, en *simples*, *derivables* y *compuestos* o *frases adverbiales* (GC3: 295-296).

5. 7. La definición de la preposición

Con la *preposición* ocurre lo mismo que con la clase de palabra recientemente descrita. Así, en la GC1, esta categoría no aparece más que como elemento relacional, listado entre las nueve partes de la oración establecidas, pero definido únicamente en la primera parte de la gramática, bajo un criterio colocacional: las *preposiciones* son “palabras que sirven para indicar la relación entre el verbo y el complemento” (GC1: 42).

En la GC2, Montolú retoma mínimamente esta caracterización sobre la segunda parte, y sobre la definición inicial agrega lo siguiente: las *preposiciones* son “palabras que sirven para indicar la relación entre el verbo y el complemento, o entre una palabra y su modificador” (GC2: 63); “sirven no sólo para unir el verbo con el sustantivo complemento, sino para unir en general un verbo o sustantivo con otra palabra” (GC2: 179).

En la GC3, el autor no sólo precisa la definición de la categoría –una *preposición* es “una palabra colocada antes de un nombre o de un pronombre para indicar la relación de éste con otra palabra”–, sino que, además, practica una clasificación dividiendo entre *preposiciones simples* y *preposiciones compuestas* o *frases preposicionales*, e incluye también una caracterización de aquello que llama preposiciones inseparables (aquellas “que se juntan a las palabras como prefijos y son inseparables de la palabra de la que forman parte”) (GC3: 296-297). Por último, incorpora también en este nivel una “significación de las preposiciones” (GC3: 297-298).

5. 8. La definición de la conjunción

En la GC1, simplemente define las *conjunciones* en la primera parte de la gramática, y no retoma la clase en la segunda. Se limita a presentarla como “toda palabra que sirve para enlazar una oración con otra”, y ofrece una lista con “las principales conjunciones castellanas” (GC1: 45).

En la GC2, recupera la definición de la clase en la segunda parte de la gramática: las *conjunciones* son “todas aquellas palabras que sirven para enlazar una oración con otra, sin que formen parte ni de una ni de otra” (GC2: 66); “sirven no sólo para enlazar dos oraciones, sino para enlazar palabras” (GC2: 180).

En la GC3, la única mención que el autor realiza sobre las *conjunciones* en la segunda parte de la gramática remite inmediatamente al tratamiento que les otorgó en la primera parte, enviando al lector al párrafo correspondiente (GC3: 299). No obstante, la caracterización que allí ofrece es notablemente más precisa que la que brindaba en la GC1 y la GC2. Así, indica que una conjunción es “una palabra usada para enlazar oraciones, frases o palabras” (GC3: 130). A continuación, el autor distingue entre “oraciones compuestas”, “oraciones complejas”, “frases enlazadas” y “palabras enlazadas”. En las primeras, la *conjunción* actúa como palabra de enlace combinando una *cláusula primera* con una *cláusula segunda*; en las segundas, la *conjunción* actúa combinando una *cláusula principal* con una *cláusula subordinada*; en las terceras, actúa combinando dos *frases*; y en las últimas, actúa combinando simplemente dos *palabras* (GC3: 129-130). Como ejemplos de cada una de ellas, respectivamente, encontramos: *El sol sale y los pájaros cantan*; *Los pájaros cantan cuando sale el sol*; *En el aire y en el agua*; *Morir o vencer*.

Montolú no realiza una clasificación en la que distinga matices semánticos para las conjunciones. Por ejemplo, según la GRAE, “por determinar las conjunciones no sólo una relación de enlace, sino también la naturaleza de este enlace, divídense en copulativas, disyuntivas, adversativas, condicionales, causales, continuativas, comparativas, finales o ilativas” (1911: 201).

5. 9. La definición de la interjección

En la GC1, en la segunda parte de la gramática, define las *interjecciones* como “palabras que expresan emociones o afectos súbitos”; son “ciertas palabras que no son más que gritos, exclamaciones, expresiones de dolor, alegría, espanto, sorpresa, etc.” (GC1: 95). Aclara que “las interjecciones no forman propiamente parte de la oración”, y agrega que “cada una viene a ser toda una oración o pensamiento condensado en una sola palabra” (GC1: 95).

En la GC2, define la *interjección* como “una palabra usada como una expresión súbita de sentimiento, pero sin formar parte de la oración” (GC2: 180). Luego indica que “las interjecciones son muchas veces otras partes de la oración, nombres, verbos, adverbios; por ejemplo, ¡andá!, ¡bravo!, ¡cuidado!, ¡diantre!, ¡oiga!, ¡toma!, ¡vaya!” (GC2: 181).

En la GC2, define esta clase de palabra de la siguiente manera: “una palabra que sea la expresión súbita de un sentimiento y que no forme parte de la oración, se llama INTERJECCIÓN” (GC3: 132).

6. Consideraciones finales

Montolú toma la oración como el punto de partida para la enseñanza de la lengua (castellana), y ello está en absoluta relación tanto con el método analítico que implementa para su estudio como con la concepción no prescriptiva acerca de la gramática que la obra presupone.

Pone el foco de atención en la sintaxis, y no en la palabra. Dirige la mirada hacia la oración como grupo complejo, como un todo organizado a dividir o descomponer en partes más simples, y en virtud de ello define la gramática como una ciencia cuyo fin es la investigación de la estructura del lenguaje.

Su obra, entonces, no escapa al desarrollo de la gramática escolar española del siglo XIX y principios del XX, notablemente influenciada por la gramática filosófica francesa del siglo XVIII, cuya particularidad era trazar un paralelismo lógico-gramatical con el que establecía un estrecho vínculo entre los órdenes del pensamiento y del lenguaje. Así, Montolú produce una particular combinación, en la que, advertimos, pone en contacto el aporte de la Academia con las ideas provenientes de la tradición filosófica y racionalista.

Por último, aunque no hemos hecho hincapié sobre ello, hemos indicado al comienzo del trabajo que Montolú confía al uso del lenguaje la tarea de enseñar a hablar y a hablar bien (GC1: v-vi). Dicha afirmación va de la mano, entendemos, de una concepción del lenguaje que el autor desarrollará con el transcurso de los años, y que trabajará explícitamente, por ejemplo, en “El lenguaje como fenómeno estético” (1926a).³⁶

En este artículo, Montolú suscribe su enfoque a una tradición que posiciona como iniciador del paradigma idealista³⁷ a Humboldt ([1836] 1990) y que, vía Croce ([1902] 1969), llega hasta Vossler ([1904] 1929, [1905] 1929, [1923] 1978). Desde esta perspectiva, el autor considera que, más allá de reconocer legitimidad en las abstracciones con las que trabaja la gramática (cuyos fines son puramente analíticos), el lenguaje es un fenómeno estético: “el lenguaje como la forma estética expresiva de nuestras intuiciones (representada por la frase) construida con materiales lógicos (nombres, palabras)” (Montolú 1926a: 233-234). De esta manera, al estudiar el lenguaje el foco debe estar necesariamente puesto sobre el uso. Así, tomando el idealismo lingüístico como teoría de base, la evidencia empírica resulta el punto de partida, y el estilo como uso individual del lenguaje resulta el objeto de estudio. Con esta ecuación esta perspectiva supera la tensión entre el aspecto individual y el aspecto social y justifica su controversia con la visión neogramática.

En este sentido, si bien en su obra el autor expresa su acuerdo con la didáctica de tradición racionalista, caracteriza también la gramática como “pura teoría de un fenómeno vivo” (GC1: vii). Por lo tanto, sin dejar de lado la doctrina pedagógica reinante en España durante el período, Montolú, ya en 1913, comienza a mostrarse como un fiel representante del paradigma idealista, ofreciendo al público una concepción de gramática que no resulta incompatible con el incipiente modelo teórico de la Estilística³⁸, una perspectiva cuyo foco estará puesto sobre el uso, la actividad individual en la que los elementos lingüísticos cuentan como medios estilísticos de expresión.

³⁶ Montolú (1926b) también desarrollará esta perspectiva en la conferencia que pronuncia el 30 de mayo de 1925 en el aula magna de la Facultad de Filosofía y Letras en el marco del acto de asunción de su cargo como Director del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires.

³⁷ Según Koerner (1989: 206), la emergencia del paradigma idealista tiene lugar a comienzos del siglo XX como un movimiento notablemente opuesto a la tradición neogramática inmediatamente precedente, y que predominará en la reflexión sobre el lenguaje llevada a cabo en Italia y Alemania durante el período de entreguerras. Específicamente, Koerner identifica el desarrollo de esta doctrina en la obra de Croce y Vossler, y entiende que se trata de una perspectiva que, inscribiéndose en la tradición humboldtiana, busca aproximar el estudio del lenguaje al campo más general de la estética (en el caso del primero) y de la cultura y la literatura (en el del segundo).

³⁸ Si bien se trata de una perspectiva que se desarrolla con posterioridad, ya en 1904 con la publicación de *Positivismo e idealismo en lingüística*, Vossler no solo establece como objeto de estudio el estilo —el uso individual del lenguaje—, sino que además pretende posicionar a la estilística como “el alfa y omega de la filología” ([1904] 1929: 31). Específicamente, para el autor, la estilística es “la fundamentación idealística de la expresión hablada como creación puramente individual” ([1904] 1929: 43), y la tarea de la lingüística es, por lo tanto, “hacer ver el espíritu como la única causa eficiente de todas las formas del lenguaje” ([1904] 1929: 69).

Bibliografía

- Arnauld, Antoine y Lancelot, Claude. [1660] 1980. *Grammaire générale et raisonnée de Port Royal*. Genève: Slatkine Reprints.
- Ballot, Joseph Pablo. 1796. *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer.
- Beauzée, Nicolás. 1767. *Grammaire générale ou exposition raisonnée des éléments nécessaires du langage pour servir de fondement à l'étude de toutes les langues*. 2 vols. París: J. Barbou.
- Bello, Andrés. [1847] 1859. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: V. Espinal.
- Benot, Eduardo. [1910] 1991. *Arte de hablar. Gramática filosófica de la lengua castellana*. Madrid: Anthropos.
- Boned, Leandro. 1853. *Curso de gramática. Acomodado a la capacidad y desarrollo intelectual de los niños*. Zaragoza: Imprenta y librería de Cristóbal Justé y Olona.
- Calderón, Juan. [1843] ²1852. *Análisis lógica y gramatical de la lengua española*. Madrid: Imprenta de A. Vicente.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española. De A. Bello a R. Lenz (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2007. "Desarrollo de la sintaxis en la tradición gramatical hispánica". En Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella (eds.). *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Madrid: Arco/Libros. 89-118.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2009. "Lo que la Sintaxis debe a la Filosofía". Montserrat Veyrat Rigat y Enric Serra Alegre (eds.). *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Madrid: Arco/Libros. 25-36.
- Calero Vaquera, María Luisa. 2010. "Sintaxis y gramática escolar en la España del siglo XIX: su proyección en Hispanoamérica". Carlos Assunção, Gonçalo Fernandes y Marlene Loureiro (eds.). *Idéias Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX) I*. Münster: Nodus Publikationen. 67-84.
- Calero Vaquera, María Luisa y Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. "El término *análisis* en las gramáticas de la tradición hispánica. Estudio metalingüístico". Kirsten Süselbeck, Katharina Wieland y Vera Eilers (eds.). *La lingüística y el desarrollo del español: una autorreflexión sobre la historia de nuestra disciplina*. Helmut Buske Verlag: Hamburg. 13.
- Calleja, Juan Manuel. 1818. *Elementos de gramática española*. Bilbao: Pedro Antonio de Apraiz.
- Condillac, Etienne Bonnot de. [1746] 1999. *Ensayo sobre el origen de los conocimientos humanos*. Madrid: Tecnos.
- Condillac, Etienne Bonnot de. 1775. *Cours d'étude pour l'instruction du Prince de Parme*. Vol. I: Grammaire. Parme: Imprimerie Royal.
- Croce, Benedetto. [1902] 1969. *Estética como ciencia de la expresión y lingüística general*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Chemin-Dupontès, Jean-Baptiste. 1811. *Analyse grammaticale des phrases françaises graduées. Analyse du premier degré*. París : edición del autor.
- Chervel, André. 1977. *Histoire de la grammaire scolaire... et il fallut apprendre à écrire à tous les petits Français*. París: Payot.

- Delesalle, Simone y Chevalier, Jean Claude. 1986. *La Linguistique, la Grammaire et l'École: 1750-1914*. París: Armand Colin.
- Desttut de Tracy, Antoine-Louis-Claude. 1801. *Éléments d'idéologie*. París: Courcier.
- Díaz, Agustín. 1821. *Elementos de gramática castellana, dispuestos de modo que sirvan a los niños para hacer mayores y más prontos progresos en la lengua latina u otra cualquiera que quieran estudiar*. Madrid: Impr. de D. Antonio Martínez.
- Díaz-Rubio y Carmena, Manuel María. 1885. *Tratado elemental de gramática española razonada*. Madrid: Establecimiento tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.
- Domergue, François Urban. 1778. *Grammaire française simplifiée ou traité d'orthographe, avec des notes sur la prononciation et la syntaxe, des observations critiques et un nouvel essai de prosodie*. París: Guillaume.
- Du Marsais, César Chesneau. 1730. *Les véritables principes de la grammaire ou nouvelle grammaire raisonnée pour apprendre la langue latine*. París: Pougin.
- Eguílaz, Eugenio de. ¹⁰1870. *Gramática teórico-práctica de la lengua castellana para uso de la niñez, dividida en tres cuadernos. Primer cuaderno*. Madrid: Impr. de Gregorio Hernando.
- García Folgado, María José. 2005. *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del siglo XIX (1768-1813)*. Valencia: Facultad de Filología.
- Garrido Vílchez, Gema Belén. 2008. *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Giró y Roma, José. 1852. *Compendio de gramática castellana*. Valencia: Impr. de J. Ferrer de Orga.
- Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José Jesús. 1985. *Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gómez Hermosilla, José Mamerto. [1835] ³1841. *Principios de gramática general*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Humboldt, Wilhelm von. [1836] 1990. *Sobre la diversidad de estructura del lenguaje humano*. Barcelona: Anthropos.
- Harris, James. [1751] 1972. *Hermès ou recherches philosophiques sur la grammaire universelle*. Genève: Droz.
- Jovellanos, Gaspar Melchor. [1795] 1858. *Curso de humanidades castellanas*. Cándido Nocedal (Ed.). *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: M. Rivadeneyra.
- Koerner, E. F. K. 1989. *Practicing Linguistic Historiography. Selected Essays*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- Kovacci, Ofelia. 2003. "Atlas lingüístico-antropológico de la República Argentina". *Boletín de la Academia Argentina de Letras* 267-268. 131-146.
- Lemus y Rubio, Pedro. 1919? *Elementos de gramática española*. Murcia: Impr. Provincial.
- Lépinette, Brigitte. 2008. "La penetración del modelo gramatical 'general' de tipo escolar en España. Sus orígenes franceses (final del siglo XVIII y principios del XIX)". *Historiographia Linguistica* XXX: 3. 305-341.
- Lhomond, Charles-François. 1780. *Éléments de la grammaire française*. París: Jules Delalain.
- Locke, John. [1690] 2007. *Ensayo sobre el entendimiento humano*. Madrid: Porrúa.
- López y Anguta, Simón. ³1882. *Compendio de gramática española*. Haro: Imprenta, librería y encuadernación de B. González.

- López González, Cipriano. 1796. *Discurso en que se exponen los fundamentos lógicos de la gramática de todas las lenguas con el método de aprenderlas analítica y sintéticamente contraído principalmente a la castellana y a la latina*. Sevilla: Hijos de Hidalgo González de la Bonilla.
- Mata y Araujo, Luis de. 1805. *Nuevo Epítome de Gramática castellana, o verdadero y sencillo método de enseñar el castellano por principios generales a la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- Montolú, Manuel de. 1914. *Gramática de la lengua castellana. Primer grado*. Barcelona: Seix Barral Herms.
- Montolú, Manuel de. [1914?] ⁸1935. *Gramática de la lengua castellana. Segundo grado*. Barcelona: Seix Barral Herms.
- Montolú, Manuel de. [1914?] ⁴1921. *Gramática de la lengua castellana. Tercer grado*. Barcelona: Seix Barral Herms.
- Montolú, Manuel de. 1926a. “El lenguaje como fenómeno estético”. *Cuaderno 7 del Instituto de Filología*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad. 201-239.
- Montolú, Manuel de. 1926b. “Discurso de Manuel de Montolú”. Conferencia pronunciada en el aula magna de la Facultad de Filosofía y Letras el 30 de mayo de 1925. *Boletín del Instituto de Filología I*: 1-2. 94-106.
- Montolú, Manuel de. 1928. *Compendio de gramática de la lengua española*. Barcelona: Seix Barral.
- Muñoz Capilla, Juan José de Jesús. 1831. *Gramática filosófica de la lengua española*. Madrid: Imprenta de Espinosa.
- Nebrija, Antonio de. [1492] 1980. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional.
- Noboa, Antonio Martínez de. 1839. *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical*. Madrid: Impr. de don Eusebio Aguado.
- Orío [y Rubio], Millán. 1869. *Compendio de la gramática de la lengua española, escrito para los niños*. Logroño: Impr. y litogr. de F. Menchaca.
- Parral [Blesa], Emilio. 1902. *Compendio de gramática castellana para la segunda enseñanza con un apéndice sobre los dialectos españoles*. Valladolid: Impr. y libr. Nacional y Extranjera de Andrés Martín.
- Pelegrín, Lamberto. 1825. *Elementos de gramática universal, aplicados a la lengua española*. Marsella: Imprenta d' Achard.
- Pop, Sever. 1950. *La dialectologie: aperçu historique et méthodes d'enquêtes linguistiques*. 2 vols. Louvain: J. Duculot.
- Real Academia Española. 1911. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (sucesores de Hernando), Impresores y librerías de la Real Academia Española.
- Ruiz Morote, Francisco. ⁶1880. *Gramática castellana teórico-práctica*. Ciudad Real: Establecimiento tipográfico del Hospicio.
- Sagarra, Josep María de. 1961. “Casi en la historia: una dedicación ilustre”. *La vanguardia española*. 21 de mayo de 1961. 9.
- San Pedro, Benito de. 1769. *Arte del romance castellano, dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort.
- Sánchez de las Brozas, Francisco. [1587] 1976. *Minerva, o de la propiedad de la lengua latina*. Introducción y traducción de Fernando Rivera Cárdenas. Madrid: Cátedra.
- Saquetiza, Jacobo. 1828. *Gramática elemental de la lengua castellana, con un compendio de Ortografía*. Madrid: Impr. de Nuñez.

- Sicard, Abbé Roch- Ambroise-Currucon. 1798. *Éléments de grammaire générale appliquée à la langue française*. París: Deterville.
- Silvestre de Sacy, Antoine Isaac de. 1799. *Principes de grammaire générale, mis à la portée des enfants, et paroles à servir d'introduction al 'étude de toutes les langues*. París: Delance-Lesuer.
- Sinner, Carsten. 2009. "Las gramáticas francesas como fundamento, modelo e inspiración del análisis lógico y el análisis gramatical en España". *Revue de linguistique romane* 73: 291-292. 427-460.
- Suárez Escudero, Eduardo. 1886. *Compendio teórico práctico de gramática castellana*. Sevilla: Impr. De M. del Castillo y H.
- Toscano y García, Guillermo. 2009. "Materiales para una historia del Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires". *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* VII: 13. 113-135.
- Toscano y García, Guillermo. 2010. "La investigación lexicográfica en el Instituto de Filología de la Universidad de Buenos Aires (1923-1927)". *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* 7. 185-205.
- Thiébauld, Dieudonné. 1802. *Grammaire philosophique ou La métaphysique, la logique et la grammaire reune en un seul corps de doctrine*. París: Courcier.
- Thurot, François. 1830-1833. *De l'entendement et de la raison*. París: Aimé André.
- Vossler, Karl. [1904] 1929. *Positivismo e idealismo en la lingüística*. Madrid/Buenos Aires: Editorial Poblet.
- Vossler, Karl. [1905] 1929. *El lenguaje como creación y evolución*. Madrid/Buenos Aires: Editorial Poblet.
- Vossler, Karl. [1923] 1978. *Filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Losada.
- Zamora, Bernardo Agustín de. 1771-1778. *Gramática general o Introducción al estudio de todas las lenguas*. Inédito, ms. en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2008. "En torno a la historia y la historiografía de la lingüística. Algunos aspectos teóricos y metateóricos". Francisco M. Carriscondo Esquivel y Carsten Sinner (eds.). *Lingüística española contemporánea. Enfoques y soluciones*. München: Peniope. 244-277.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. En prensa. "Relaciones entre pensamiento pedagógico y teoría gramatical en España durante el primer tercio del siglo XX". *RILCE. Revista de Filología Hispánica*.